

LUIS TORRES, PRESIDENTE DEL CONSELLO DA AVOGACÍA GALEGA:

“La Justicia
nunca ha estado
tan mal como en
la actualidad”



Actos de celebración de la
Patrona colegial

La biblioteca colegial
ya cuenta con
varias inteligencias
artificiales jurídicas



Apertura del nuevo curso del
Máster de la Abogacía

Queridos compañeros:

Como ya es tradición, los miembros de nuestro Colegio volvimos a reunirnos el 21 de noviembre para celebrar la festividad de Nuestra Señora del Patrocinio. En un emotivo acto, recordamos a los compañeros fallecidos y homenajeamos a aquellos que han cumplido 25 y 50 años de colegiación. Este año, además, hemos reconocido a quienes celebraron un cuarto de siglo en la profesión en 2020, cuando, debido a las restricciones impuestas por la pandemia de Covid-19, el Colegio no pudo hacerles entrega de sus insignias.

Por otro lado, aprovechamos el evento para dar la bienvenida a los nuevos integrantes de la gran familia de la abogacía coruñesa con una jura en la que participaron quince compañeros. Ellos son el futuro de la profesión, como lo serán en poco tiempo los alumnos del Máster de la Abogacía impartido en colaboración por nuestro Colegio y la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña, que a finales de septiembre inició un nuevo curso académico.

En este número de *Fonte Limpa* entrevistamos a Luis Torres Foira, que acaba de asumir la presidencia del Consello da Avogacía Galega. Con él abordamos la situación de la profesión en nuestra comunidad, el problema de las pensiones de los mutualistas, la pasarela al RETA y las reclamaciones de los abogados del Turno de Oficio, las implicaciones de las importantes novedades legislativas que están entrando en vigor —como la Ley Orgánica 1/2025— y los desafíos a los que deberá hacer frente el Consello en los próximos años.

Por otro lado, desde el Colegio estamos convencidos de la utilidad de las nuevas herramientas de inteligencia artificial aplicadas a nuestra profesión, una apuesta que plasmamos en los presupuestos aprobados para este ejercicio 2025. Por eso, la biblioteca de nuestra institución cuenta, desde hace unos meses, con cuatro asistentes jurídicos basados en IA que están a disposición de todos los colegiados. A través de estas plataformas podemos acceder a extensas bases de datos legales, además de herramientas que agilizan la redacción de textos. Una máquina no podrá sustituir la labor que hace un abogado, pero el futuro de la abogacía pasa por conocer y aplicar esta tecnología a nuestro trabajo diario.

La actividad formativa continúa con su habitual intensidad, y en estas páginas damos cuenta de las numerosas jornadas que se han organizado en el Colegio, como las centradas en la responsabilidad civil y el seguro, la financiación interina en los planes de reestructuración, el sistema Verifactu o el curso de acceso al Turno de Oficio en Violencia de Género.

Como siempre, cerramos esta revista con la actividad cultural y los artículos que firman Diana Varela —dedicado en esta ocasión a Rafael Bárez— y Guillermo Díaz —que nos transporta a Luxemburgo—.

Felices fiestas y próspero año 2026 para todos.

Augusto Pérez-Cepeda,
decano

Sumario

3. NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO

9. Quince nuevos abogados participaron en la última **JURA** del año

11. Arranca una nueva edición del **MÁSTER** de Abogacía y Procuraduría

14. La biblioteca colegial facilita el uso de **INTELIGENCIAS ARTIFICIALES** jurídicas

19. RECONOCIMIENTOS.

Premios Antonio Hernández Gil, Congreso XoveTIC y Premio Ricardo Pardo Gato

24. Toma de posesión de Luis Torres como nuevo presidente del **CONSELLO DA AVOGACÍA GALEGA**

26. ENTREVISTA. **LUIS TORRES FOIRA:** “La Justicia nunca ha estado tan mal como en la actualidad”

31. OPINIÓN.

Tribunais de Instancia: o final da conta atrás, por Rodrigo Osorio

32. FORMACIÓN. Adaptación ante las reformas legislativas, curso de acceso al Turno de Oficio, financiación interina en los Planes de Reestructuración y diferencias entre Verifactu y la Ley Crea y Crece

46. LOS COLEGIADOS HABLAN.

47. DEPORTE.

El equipo de fútbol colegial se enfrentó a los magistrados de la Asociación Francisco de Vitoria

48. O DEREITO E AS HUMANIDADES. Rafael Bárez, por **DIANA VARELA**

50. VIAJES. El Gran Ducado de Luxemburgo, por **GUILLERMO DÍAZ**

EDITA: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE A CORUÑA # DIRECTOR: DANIEL VIÑA # REDACCIÓN: XOSE ALDÁMIZ, VÍCTOR PORTO Y PILAR PÉREZ

FOTOGRAFÍA: XOSE ALDÁMIZ # MAQUETACIÓN: MARTA ÁLVAREZ # DISEÑO Y PRODUCCIÓN: AGUAMARINA, COMUNICACIÓN Y EVENTOS. AGUAMARINACOMUNICACION.ES

D.L.: C4490-2008



En la mesa, Miguel Orantes, Carmen Eiró, Pedro Blanco, Augusto Pérez-Cepeda, Ignacio Picatoste, Luis Torres y Luisa Tato

Abogados de varias generaciones se unen en Nuestra Señora del Patrocinio

La efeméride homenajeó a quienes cumplieron 25 y 30 años como colegiados con su insignia de plata y a los que llegaron a los 50 con la de oro

POR VÍCTOR PORTO

La conmemoración de Nuestra Señora del Patrocinio reunió a varias generaciones de abogados.

Dada la imposibilidad de celebrar la efeméride en el 2020 a causa de la pandemia de Covid-19, esta edición reconoció, el 21 de noviembre, la labor de los profesionales que cumplieron 25, 30 y 50 años de ejercicio de la abogacía. Además, el acto se compaginó con la última jura de este 2025.

Los letrados de Barbanza también organizaron un acto en Ribeira para conmemorar el día de la patrona. En este caso, se reunieron en el restaurante A de Maris para compartir un almuerzo de confraternidad. Los representantes del Colegio en Barbanza, encabezados por María Briones, animaron a los com-



Posado tradicional frente a la iglesia de Santa Lucía

“Hay que comprender el inmenso privilegio que supone tener un Colegio” Augusto Pérez-Cepeda



Augusto Pérez-Cepeda

pañeros a tomar el relevo de la delegación, en la que se celebrarán elecciones próximamente, a las que no se presentará el equipo actual.

En A Coruña, la iglesia de Santa Lucía volvió a acoger la tradicional misa en memoria

de los compañeros fallecidos durante el último año. Una vez finalizada, se prosiguió con el inicio del encuentro en Palexco, presentado por el periodista Pablo Portabales. El evento fue presidido por nuestro decano, Augusto Pérez-Cepeda; el delegado del Gobierno en Galicia, Pedro Blanco; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Ignacio Picatoste; la fiscal superior de Galicia, Carmen Eiró; el presidente del Consello Galego da Avogacía, Luis Torres; y el diputado primero y la secretaria de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio, José Miguel Orantes y María Luisa Tato, respectivamente.

Uno de los momentos más emotivos giró en torno al homenaje a los abogados fallecidos: Ramón Alonso Pizzi, Carmen Blas Orbán, Ana María Carrión Fernández, María Beogoña Folgar Fraga, Alberto Manuel Neira López, Gabriel Nieto Álvarez-Uría, José Nogueira Esmorís, Emilia Quesada Zato, Andrés Francisco Quintas Anido y José María Río Rodríguez. A continuación, los abogados que cumplieron 30 años de dedicación subieron al escenario a recoger sus insignias de plata y sus diplomas. Cristina Martínez agradeció en nombre de este grupo la concesión del reconocimiento, que debían haber recibido en 2020. “La nuestra ha



sido una carrera complicada, con cuestas y obstáculos", indicó señalando las dificultades comunes a todo abogado, así como aquellas de un tiempo en el que la tecnología no aportaba tantas facilidades. "Somos un colectivo resiliente, pero es

verdad que en estos 30 años de ejercicio también hemos tenido muchas veces el viento a favor, y eso nos ha animado a seguir en la carrera".

Acto seguido, fue el turno de los homenajeados por sus 25 años de colegiación, que es-

tuvieron representados por Catherine Rodríguez. "Han cambiado la forma de ejercer nuestra profesión, las leyes, el organigrama judicial y la relación con los clientes, los compañeros y las administraciones", subrayó. "Todos estos

años han sido una carrera de fondo en la que hemos tenido que adaptarnos continuamente y que, en muchas ocasiones, nos provoca frustraciones y enfados".

Los siguientes homenajeados fueron los abogados que cumplieron medio siglo de vinculación a nuestra institución: José Pablo Casas Estévez, Guillermo Díaz Gómez, José Francisco Freire Amador, Miguel Ángel García Cabreros, Juan Antonio Hernández López, Alejandro Juan Herrero de Padura y Juan María Sanz



Catherine Rodríguez

"Han cambiado el ejercicio, las leyes, el organigrama judicial y la relación con los clientes, los compañeros y las administraciones" Catherine Rodríguez

25 AÑOS EN EL 2020

María Isabel Abad Fachado

Jaime Fernando Acebal Dávila

Manuel Alcázar Sánchez-Vizcaíno

José Angeriz Antelo

Loreto Bello Gude

José Manuel Blanco Regueiro

Pablo Campos Regueiro

Carlos Manuel Casais Mira

María Teresa Castro López

Francisco Javier Castro Rey

María José Castro Rodríguez

José Isaac Cotelo Varela

Juan Benito Couceiro Naveira

María Antonia de Oya Viturro

María Adela Doldán Dans

Magdalena S. Etcheverría Mazaira

María José Fernández Barral

María Mercedes Fernández-Posse Arnaiz

Armando Fernández-Xesta Goicoa

María Victoria Francesch Solloso

María Jesús Freán Fernández

Pablo Freire Gómez

Javier Antonio García Escudero

Enrique Antonio García Peralbo

María Jesús García Torres

Santiago Gómez Rodrigo

Luz María González Cardalda

Rafael González del Río

Javier González-Botas Ladrón de Guevara

José Antonio Herguedas de Diego

Juan Eugenio Hernández Escobar

Francisco Javier Honrubia Bonnin

José Ramón Juanatey Nieto

Margarita Lamela Louzán

Manuel Lampón Suárez

María Manuela Leis Caruncho

Pablo Luis Lois Boedo

Francisco López García

José Miguel López Pérez

Jesús Louro Carballeira

Rosa María Lozano Gutián

María Esther Martínez Alvedro

Cristina Martínez Fernández

Yolanda Martínez Pereira

Manuel Méndez Torres

Mónica Mesías Vázquez

María José Moreno Casanova

María Esther Moscoso Vidal

María Cristina Nebot López

Agustín Antonio Novo Peteiro

María Elvira Núñez García

Paula Ortiz Borrás

María Dolores Pallas Quintela

Emilio Jesús Pardo-Sobrino López

María Josefa Patiño Macea

José Manuel Pérez Nieves

María Inmaculada Porto Cagiao

Miguel Potel Vence

José Luis Prieto Flores

Miguel Ángel Quintela Prieto

Óscar Rama Penas

Andrés Fernando Regueiro Freire

José Óscar Regueiro Serén

Alfredo Rodríguez González

Damián Jorge Rodríguez Matarranz

Carlos Alberto Rodríguez Núñez

María Belén Rodríguez Palleiro

Lucía Romay Roldán

Lorenzo José Rubio Sánchez del Valle



Cristina Martínez

“La nuestra ha sido una carrera complicada, con cuestas y obstáculos”

Cristina Martínez

leyendo las leyes y buscando la jurisprudencia, sino de los propios clientes”.

En sus inicios profesionales, “el Turno de Oficio no se pagaba, pero eso no impedía que prácticamente todos los que nos colegiábamos estuviéramos atendiendo a esa parte de la sociedad con la que no era fácil relacionarse”, recordó. También evidenció los cambios vividos desde su primer caso durante el franquismo al defender una acusación vinculada a la Ley de Peligrosidad Social de 1970. “No tenía nada que ver con las leyes actuales, que buscan la integración del individuo y la desaparición de los conflictos. Era una norma absolutamente represiva en la que se preveían penas de hasta cinco años para gente que no había cometido ningún delito”.

Bravo. Ellos recibieron la insignia de oro por toda una vida dedicada a la profesión y a la defensa del Derecho y la Justicia. “Celebramos algo que tiene un componente alegre, porque no es fácil llegar a los 50 años de profesión; pero también posee cierta tristeza dado que se ve el final de todas las cosas. Sin embargo, desde mi punto de vista, el resultado ha sido positivo”, declaró Guillermo Díaz en nombre de sus veteranos compañeros. Recordó sus inicios y aseguró que “se aprendía mucho. No solo

Mariano Sánchez-Brunete Alija
María Esther Segura Espinosa
María Beatriz Seijo Méndez
María Lucía Silvoso Fuentes
Víctor Soto Amado
Eloy Soto Pineda
María Sonsoles Sueiro Lemus
Generoso Tato Becerra
María Cristina Terrón Malvís
Marta Isabel Torralba de la Fuente
Verónica María Urreaga Iza
José Pedro Vales Mosquera
Laura María Vázquez Pérez
Beatriz Vázquez Pérez-Coleman
José Luis Vázquez Pérez-Coleman
María Elena Villafañe Verdejo
María de los Ángeles Vizcaíno Martínez

25 AÑOS EN EL 2025

Rafael Alonso Martínez

Marina Isabel Álvarez Santos

Fernando María Álvaro Graño

Ana Belén Antelo Espasandín

María Isabel Barcón Montero

María Alexia Bedoya Martínez

Rosalía Bello Hidalgo

María África Beneyto González-Baylín

Isabel Victoria Canosa Castiñeira

Caterina Capeáns Amenedo

Marisol Caramés Palomares

Ana María Carro Núñez

Antonio Carlos Castro Ferreiro

Paula Chacón Pichel

Alejandra Conde Casanova

Eugenio José de Miguel Miró

María Deibe Cal

Christian Díaz Delgado

Manuel Dios Crujeiras

Miguel Feal Rodríguez

Yara Ferrero Lagares

Laura María Freire Muíño

Óscar Galán Ferro

Eloy González González

Francisco Javier Gosende Redondo

Marina Graña Bermúdez

Belén Leis Moreira

Isabel León García

Guillermo Liaño Vidal

Felipe Marcos Doldán

En sus conclusiones, Guillermo Díaz aseguró que “creo que los abogados somos imprescindibles en un Estado de Derecho, siempre

Ignacio Martínez Vázquez

Sonia Mejide Cao

Luis Méndez Torres

Alfonso Cristóbal Moreno
Lugrís

Anabella Olmos Mansilla

Óscar José Pampín Rodríguez

María Pilar Paz García

Jorge Pérez Maldonado

María Raquel Pérez Rodríguez

Pedro Jesús Regojo Balboa

José Ignacio Reyero Rivas

Irene María Rico Quiroga

Alejandro Ríos Landeira

Paula María Rodríguez Corral

Beatriz Rodríguez Faría

Catherine Rodríguez Martínez

Marta Romero Serantes

Beatriz Angélica Sánchez Pardo

María José Sanjurjo Pan

María Vanessa Seijo Siso

María del Pilar Señor Sánchez

Carlos Seoane Domínguez

María Teresa Seoane Duarte

Mercedes Sierra Fernández-Victorio

Manuela Sobrido Bretal

Santiago Taibo Piñeiro

Javier Teixeira Pazos

María José Tieles Muros

María Sonia Valbuena García

Santiago Vales Fernández

María Montserrat Vázquez Sánchez

Gloria María Vázquez Ventoso



Pedro Blanco

“Neste tempo no que ás veces se cuestionan institucións e profesións, é moi importante recordar a avogacía como pilar do Estado de Dereito” Pedro Blanco

del pleito que estamos debatiendo".

A continuación, Pedro Blanco destacó en su intervención que "neste tempo no que ás veces se cuestionan institucións e profesións, é moi importante recordar a avogacía como pilar do Estado de Dereito".

"Si ocupamos el espacio de una sala de audiencia es porque tenemos el máximo conocimiento del pleito que estamos debatiendo"

Guillermo Díaz

Para cerrar el acto, Augusto Pérez-Cepeda se dirigió a las diferentes generaciones de abogados presentes y resaltó el valor de la colegiación. "Comprended el inmenso privilegio que supone tener un Colegio, que nos permite informar de nuestras minutas e ingresos para tener un cierto control" y resolver los problemas de los profesionales en el seno de la institución. "Solo por esos dos privilegios, los colegios profesionales merecen la pena".

El acto finalizó con una multitudinaria foto en familia. Luego, los asistentes tomaron un tentempié y, por la noche, compartieron una cena en el Hotel NH Collection Finisterre.

Homenaje a cincuenta años de ejercicio

Los colegiados reconocidos con la Insignia de Oro del Colegio tras cumplir medio siglo como abogados abordan la situación del Derecho y su evolución

POR VÍCTOR PORTO

Nuestro Colegio volvió a reconocer la trayectoria de sus miembros más veteranos con su Insignia de Oro, galardón que se entrega a los abogados que han alcanzado los 50 años como profesionales durante la conmemoración de Nuestra Señora del Patrocinio, que tuvo lugar el 21 de noviembre. Este año, se concedió en reconocimiento de la labor y trayectoria de José Pablo Casas Estévez, Guillermo Díaz Gómez, José Francisco Freire Amador, Miguel Ángel García Cabreros, Juan Antonio Hernández López, Alejandro Juan Herrero de Padura y Juan María Sanz Bravo. En *Fonte Limpia* hemos hablado con algunos de los homenajeados para repasar su trayectoria profesional y su visión sobre los cambios producidos en la abogacía.

Miguel Ángel García nació en agosto de 1945 en Gijón, pero A Coruña se convirtió en su hogar con cuatro años, cuando su familia y él se trasladaron a la ciudad. Recuerda que, aunque en principio realizó el bachillerato de ciencias y sentía interés por áreas como medicina, ese planteamiento cambió tras asistir a los plenos del Ayuntamiento

to y empezar a sentirse atraído hacia el Derecho, lo que le llevó a estudiar la carrera en Santiago de Compostela. En sus inicios aprendió de Antonio Fernández, mentor destacado en su trayectoria que se convirtió en su padrino de colegiación y llegó a ser magistrado del Tribunal Supremo. Además, ejerció como pasante con Jaime Meilán Gil.

Su trayectoria le llevó a ser letrado de lo social para el Sindicato Vertical en Santiago de Compostela, oficio que ejerció mientras estudiaba el Grado Social. "Ayudábamos a los trabajadores, que nos pre-

guntaban por sus derechos y sus deberes. Hacíamos las conciliaciones sindicales y les defendíamos en las Magistraturas de Trabajo". Cuando se disolvió la organización sindical, pasó a formar parte del Gobierno Civil, primero en A Coruña y luego en Pontevedra. En los 90 decidió optar por una plaza en la Xunta, y ocupó ese puesto hasta su jubilación. A pesar de las incompatibilidades con estos puestos, siempre se mantuvo como un colegiado más, aunque fuese en la categoría de no ejerciente.

"He estado muy bien y muy contento en el Colegio. Siempre he podido acudir allí a consultar lo que necesitaba y a revisar diversos asuntos. Al fin y al cabo, el abogado es como el médico: tiene que estar estudiando siempre. Sin embargo, cada vez se complica más debido a que cada comunidad autónoma legisla de distinta manera. Además, creo que se está legislando demasiado y muchas veces de una manera equivocada", asegura. "Para mí es un honor y una satisfacción obtener la Insignia de Oro. Me llena de orgullo".

José Francisco Freire nació en A Coruña en diciembre de 1952. "Me gustaba la dialéctica y me parecía que



Miguel Ángel García

"El abogado es como el médico: tiene que estar estudiando siempre"

Miguel Ángel García

“La primera vez que llegué a mi despacho me temblaban las piernas mientras esperaba a que sonase el teléfono. Al fin y al cabo, los abogados vivimos del cliente”

José Francisco Freire



José Francisco Freire

Derecho era una opción muy amplia que tenía muchas posibilidades”, detalla al recordar los motivos que le hicieron decantarse por esta profesión, que estudió en Santiago de Compostela desde los 16 años. Su primer trabajo fue como secretario en el consejo regional de un banco. Durante dos años, dedicaba sus mañanas a este puesto, pero, como la banca no le interesaba, por las tardes ejercía como pasante en un despacho en A Coruña. Fue compatibilizando ambos trabajos hasta que una empresa de infraestruc-

turas le contrató de abogado para llevar su asesoría jurídica en Galicia. Allí permaneció durante diez años. “En aquel momento, la abogacía estaba despertando. Había un proceso enorme de industrialización en España, pero, sobre todo, empezó a haber mucha conflictividad laboral”.

Tras esta etapa, creó su propio despacho, aunque siguió siendo asesor jurídico externo de la empresa. Actualmente, continúa ejerciendo de manera independiente. “Tengo 73 años y me encuentro en una fase en la que empiezo a rematar asuntos, aunque es cierto que, para los abogados, la edad es un factor que no perjudica, sino al contrario”.

La profesión “se ha endurecido. Cuando empecé, en 1974, las demandas se escribían en papel carbón por cuadripulado y no había más que los Aranzadis, que ahora se utilizan solo como motivo decorativo”, rememora. “Éramos muy pocos abogados y casi nos conocíamos todos. La relación personal entre la abogacía, la judicatura y los propios compañeros era francamente buena, casi familiar. Además, el mundo del Derecho era mucho más pequeño. Hoy en día la legislación ha crecido enormemente”.

Al ahondar en las diferencias entre la empresa privada y el ejercicio profesional que realiza un abogado de manera independiente, subraya la seguridad financiera que aporta la primera con su sueldo y la libertad e independencia del segundo. “Recibía un buen sueldo en la empresa privada, pero quise

lanzarme a la aventura y la dejé. Creía que podía llegar a más, y así fue. Sin embargo, la primera vez que llegué a mi despacho me temblaban las piernas mientras esperaba a que sonase el teléfono. Al fin y al cabo, los abogados vivimos del cliente”.

Guillermo Díaz nació en la calle Herrería de la Ciudad Vieja coruñesa en 1951. Cursó sus primeros estudios en los Maristas y en el colegio del Ángel, antes de pasar al instituto, donde ya mostraba un carácter inquieto que le valió algún que otro problema con la censura franquista. Se licenció en Derecho en la Universidad de Santiago y, pese a que confiesa que al principio “no tenía especial vocación” —le atraía más la medicina—, pronto descubrió la importancia de la abogacía. “Las personas no pueden defenderse bien por sí mismas”, señala. “Es necesario contar con alguien que tenga la formación necesaria para saber qué camino recorrer y dónde

está la injusticia para poder atacarla”.

Sus inicios como pasante transcurrieron, primero, junto a su abuelo, Carlos Gómez Carrera, y después con Carlos Echeverría Vázquez, a quien considera su gran maestro: “me enseñó prácticamente todo lo que sé”. Con él aprendió en A Coruña y Betanzos. En 1996 estableció su propio despacho en la calle Comandante Fontanes de la ciudad herculina, donde ha desarrollado una carrera centrada fundamentalmente en el ámbito de los seguros y en el sector del transporte, y donde continúa ejerciendo.

Para Guillermo Díaz un buen abogado debe reunir tres características esenciales: “una formación muy buena, mantener siempre la lealtad con el cliente y ejercer la profesión con dignidad. “Debemos ser capaces de saber ocupar nuestro espacio junto a los demás operadores jurídicos y ser honestos con los clientes, sabiendo cuándo parar”.

Tras medio siglo, destaca que el ejercicio de la abogacía ha cambiado “muchísimo”, sobre todo en los medios tecnológicos y en el trato, donde percibe una mejora. Sobre la situación de la Justi-

“Debemos ser capaces de saber ocupar nuestro espacio junto a los demás operadores jurídicos y ser honestos con los clientes, sabiendo cuándo parar”

Guillermo Díaz



Guillermo Díaz

“El Derecho se modernizará, pero, en el fondo, la sustancia seguirá siendo, y deberá seguir siendo, la misma”

Juan María Sanz

cia en España, lamenta el histórico “problema de medios” y la actual falta de jueces, que provoca señalamientos para dentro de tres o cuatro años. Pese a ello, este amante de los viajes —que comparte en cada número de *Fonte Limpa* su experiencia en destinos de todo el mundo— mantiene una visión optimista: en materia de Justicia, España está “al nivel de los mejores países de Europa, solo por detrás de Alemania y algunos estados nórdicos”, asegura.

Alejandro Juan Herrero es originario de Vigo y nació en febrero de 1946. Entre el abanico de posibles carreras, Derecho fue la que más le convenció y la que le llevó a estudiar en Santiago de Compostela. Tras obtener el título y colegiarse, optó a ser funcionario del Ayuntamiento de A Coruña, ciudad a la que se trasladó tras aprobar las oposiciones en 1974 y donde ejerció hasta su jubilación. “Estuve en muchos departamentos durante 40 años, sobre todo en Servicios y Obras Públicas”, comenta. “Ofrecía asesoramiento en esas materias



Juan María Sanz

y me hacía cargo del apartado administrativo-ejecutivo”.

Al hablar sobre su percepción del Derecho en España, subraya que considera que está “bastante estabilizado. Hubo épocas en las que las normas cambiaban continuamente”. No obstante, este hecho no ha impedido que la abogacía haya sufrido una transformación destacada desde sus inicios. “En los primeros años en los que yo comencé a trabajar, el mundo jurídico era mucho más inamovible. Ahora, el Derecho Laboral o Administrativo han vivido un gran cambio. Es algo que ocurre porque la sociedad lo demanda, dado que está en constante movimiento”.

“La Justicia ya es otro tema. Hoy en día, se encuentra enormemente mediatisada y politizada. Tenemos una serie de ‘jueces estrella’, algo que no tendría que existir. La judicatura debe ser tranquila y moderada, y no debería aparecer todos los días en el periódico”, critica el galardonado, que también ofrece su opinión sobre la llegada de la IA a la práctica jurídica. “En diversos casos, me parece que

su aportación es muy favorable. En el ámbito del Derecho, el gran peligro es que la encargada de dirigir las demandas acabe siendo la inteligencia artificial en lugar del ser humano”.

Por su parte, Juan María Sanz procede de Lugo, ciudad donde llegó al mundo en diciembre de 1950. A lo largo de su carrera se ha especializado en Derecho Mercantil, Administrativo y Civil. Ha trabajado tanto en su propio despacho como formando parte de la plantilla jurídica dentro del sector privado. Ha ofrecido su asesoramiento de manera interna o independiente para distintas empresas de gran relevancia en sectores de transporte, infraestructu-

“La judicatura debe ser tranquila y moderada, y no debería aparecer todos los días en el periódico”

Alejandro Juan Herrero



Alejandro Juan Herrero

ras o textil, entre otros. “Las empresas en las que trabajé siempre valoraron mi criterio. No ocurrió en todos los casos, pero en la mayoría de ellos se respetó mi opinión profesional”.

Elletrado expuso que desde sus inicios muchos aspectos han cambiado, como la relación entre compañeros. “Es bastante distinta a la que había hace 25 o 50 años. Cuando me colegí, solo lo hacíamos diez cada año. Al haber ahora muchos más abogados, la relación es menor, dado que antes era más inmediata”. Respecto a su opinión sobre si existe una politización del Derecho, recuerda que “se supone que los diputados y senadores del Parlamento tienen unas ideas que han de servir al interés general y a tal objeto la proposición de leyes para su aprobación. En este sentido, evidentemente, la política bien entendida está en medio del Derecho”. Sin embargo, “el problema se produce cuando las normas no están orientadas a servir al interés común”.

Más allá de la nueva realidad que pueda acarrear la inteligencia artificial, el abogado duda de que el Derecho cambie demasiado en el futuro. “Se modernizará, pero, en el fondo, la sustancia seguirá siendo la misma. Esto implica la labor de personas profesionales a las que se les encargan asuntos o controversias para que las resuelvan los jueces y tribunales conforme a las leyes y a la Constitución. Los procedimientos tendrán otros apoyos técnicos, aunque no creo que varíe mucho el resultado. Al menos, no debería”.

La última jura del año se suma a Nuestra Señora del Patrocinio

Los quince nuevos colegiados formaron parte de un acto que compartieron con abogados veteranos durante la efeméride celebrada en Palexco

POR XOSE ALDÁMIZ

La última jura del año fue diferente. En esta ocasión, quince abogados se incorporaron a nuestro Colegio en un acto que se sumó a los homenajes de Nuestra Señora del Patrocinio, que se celebró el 21 de noviembre en Palexco. Los nuevos letrados mantuvieron el espíritu de la promesa formulada por los colegas que les precedieron al asegurar que ejercerían su profesión “con honra y dignidad”.

La mesa de presidencia contó con diversas autoridades de nuestra comunidad autónoma: el decano colegial, Augusto Pérez-Cepeda; el delegado del Gobierno en Galicia, Pedro Blanco; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Ignacio Picatoste; la fiscal superior de Galicia, Carmen Eiró; el presidente del Consello Galego



“Representades o futuro dunha profesión que acredita a vocación de servizo público que manifestades cando xurades o cargo” **Pedro Blanco**

da Avogacía, Luis Torres; y el diputado primero y la secretaria de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio, José Miguel Orantes y María Luisa Tato, respectivamente.

“Representades o futuro dunha profesión que acredita a vocación de servizo público que manifestades cando xurades o cargo”, declaró Pedro Blanco dirigiéndose a los nuevos abogados. “Hoxe

asumides unha responsabilidade enorme nunha profesión complicada, pero tamén moi fermosa. Defenderedes as persoas e garantiredes os seus dereitos, protexeredes o Estado de Dereito e faredes da nosa democracia unha más forte día a día”.

Del mismo modo, Augusto Pérez-Cepeda se refirió a las alegrías y dificultades que surgirán durante el camino

que acaban de emprender. “Lo primero que os recomiendo es calma. No os pongáis nerviosos ni os dejéis llevar por la inseguridad. Todos hemos estado donde os encontráis vosotros. Solo es el comienzo”, indicó. “Ejerced la abogacía con honra y dignidad. Debéis llevar a la práctica esas dos cosas que habéis jurado. Significa muchísimo. En primer término, implica estudio hasta el final de los asuntos, que deben ‘pelearse como propios, pero perderse como ajenos’”.

Continuó abordando el impacto transformador de las nuevas tecnologías. “Los tiempos cambian con una velocidad pasmosa. Hemos visto llegar y desaparecer el fax y desaparecer y cómo han ido cambiando los móviles. Vosotros tenéis la inteligencia artificial. Abrirá una brecha entre los que trabajen y los que no. Si alguien cree que va a salirle todo dándole a una tecla, está muy equivocado. Para aprovechar esta tecnología y sacarle partido, hay que estudiar”.

Concluyó su intervención resaltando la lealtad como rasgo imprescindible para ejercer la profesión, ya sea hacia los compañeros, los tribunales, los funcionarios, los clientes y aquellos con los que se crucen en su trayectoria co-



“Los asuntos deben pelearse como propios, pero perderse como ajenos”

Augusto Pérez-Cepeda

mo abogados. “Nunca perdáis de vista la lealtad”.

Entre los nuevos abogados se encontraba Óscar de Toro, quien forma parte de Vento Abogados, donde está especializado en Derecho Mercantil. “Cuando estudiaba bachillerato tenía bastantes dudas sobre cuál sería mi profesión. Quería enfocarme hacia el mundo de la empresa, y Derecho me daba la oportunidad de conocerlo desde la contabilidad y la economía, pero también me permitía adentrarme en la incidencia que tiene la norma en el día a día de estas compañías”.

LOS NUEVOS ABOGADOS

Federica Gelli

Luis Fernando Estrada Vélez

Lesty Esperanza Bermúdez Arzú

Carlos Díaz Lado

Jon Alberdi Páramo

María Ares Filloy

Noelia Barranco Mañanet

Ruy Aumaitre Pereiro

Fernando Carlos Molina

Coáguila

Faishiury Viviana Castaño

Lasso

Gabriela Pérez Calvo

Cristina Bustabad Blanco

Eduardo Lampón Sánchez

María Martínez Martínez

Óscar Raúl de Toro López

Carlos Díaz pertenece a una familia muy vinculada al Derecho, tanto a través de la abogacía como de la procuraduría. Al igual que muchos de sus compañeros, él ya ejerce en un despacho donde se ha especializado en Derecho Civil, que, en su opinión, se encuentra en una situación cambiante. “Este año ha habido muchas reformas. Es algo que puede resultar intimidante, pero también es un aliciente que te hace comprender que esta profesión se sustenta en

el estudio. Hay que estar al día”.

Cristina Bustabad mostró su orgullo después de haber jurado su cargo. “Siempre quise estudiar Derecho. No fue algo que dudase en ningún momento. Me gusta pensar que se encuentra en todas partes y comprenderlo también ayuda a entender cómo funciona la sociedad”, aseguró. Actualmente, ejerce en Garrigues como abogada de Derecho Laboral. “Es una especialidad en plena evolución con constantes actualizaciones. Siempre hay nuevas leyes. Además, es muy importante porque regula la relación del trabajador con su empresa”.

Al igual que Cristina Bustabad, María Martínez comparte la misma opinión sobre esta rama jurídica y añadió lo importante que es asumir las transformaciones. “La profesión es resiliente y debemos continuar adaptándonos a los cambios”, indicó. “Es cierto que no me llamaba la atención cuando la estudié, pero luego aprendí que se trata de un Derecho muy dinámico y con muchas estrategias a seguir. Es divertido”. Además, remarcó que la entrada de la inteligencia artificial no debería tomarse como una amenaza. “Habrá que verla como un tipo de ayuda sin que sustituya la labor del abogado”.

Por su parte, Fay Castaño también ejerce en el ámbito laboral. Al hablar de lo que representa la jura para ella, afirmó que supone el cumplimiento de un sueño que tenía desde pequeña. “Independientemente de que sean inocentes o culpables, todos

“Me gusta pensar que el Derecho se encuentra en todas partes, y comprenderlo también ayuda a entender cómo funciona la sociedad”

Cristina Bustabad

necesitan que vean por sus derechos y libertades. Incluso cuando tienes un cliente cuyo caso parece que está muy perdido, hay que asegurarse de que reciba un trato justo”, resaltó al hablar de lo que implica su labor.

Lesty Bermúdez se mostró muy satisfecha por unirse al resto de colegiados, pero eso no le impidió tener presente que hay que seguir manteniendo el mismo nivel de compromiso que le ha permitido alcanzar esta meta. “Hay que trabajar, pero una no se olvida de todo el esfuerzo que ha hecho para llegar hasta aquí”. Como abogada autónoma, ayuda a marinos que sufren accidentes en cruceros y también trabaja en casos relacionados con la Ley de Extranjería. “Siempre he dicho que, aunque una escoge su carrera, la especialidad te elige a ti. Como inmigrante hondureña, conozco a muchas personas que lo necesitan. Cuando ves la demanda y sientes empatía por su situación, comprendes que tienes que ayudarles”.

“La profesión es resiliente y debemos continuar adaptándonos los cambios”

María Martínez

PADRINOS Y MADRINAS

Juan Antonio Armenteros

Cuetos

José Carlos Tomé Santiago

José Luis Villar Pispieiro

Rafael Díaz Carro

Manuel Cambón Angeriz

Beatriz Ares Castro

Isaías González García

José López Balado

Renzo Arca Morote

Ana Purriños Álvarez

José Manuel Gómez Rodrigo

María del Carmen Pereira Sáez

Rubén Vázquez Veiga

Noelia Martínez Vieito

Pedro Moreno Vázquez

Pistoletazo de salida para el Máster de Abogacía y Procuraduría

Representantes de nuestro Colegio, del de Procuradores y de la Universidad de A Coruña encabezaron la inauguración del nuevo curso académico

POR XOSÉ ALDÁMIZ

El Máster de la Abogacía y la Procuraduría inicia una nueva andadura. La próxima generación de abogados y procuradores se dio cita el pasado 26 de septiembre en el salón de actos de nuestro Colegio para el acto inaugural del nuevo curso académico, que contó con los principales representantes de nuestra institución, del Colegio de Procuradores y de la Universidad de A Coruña. Durante esta nueva etapa, los estudiantes profundizarán en los conocimientos adquiridos durante la carrera y afrontarán casos prácticos con el apoyo de profesionales en diversas materias. Augusto Pérez-Cepeda —decano de nuestro Colegio—, Xulio Ferreiro —decano de la Facultad de Derecho de la UDC—, y Carmen Bela —vicedecana del Colegio de Procuradores—, así como Digna Braña, Juan Lage y Victoria de Dios —coordinadores del Máster— fueron los encargados de inaugurar el curso.

El primero en tomar la palabra y dirigirse a los alumnos fue Xulio Ferreiro. “Aínda que a maioría levades catro anos de grao en Dereito,

agora cambia o escenario, a metodoloxía e o profesorado. É certo que traedes moitas habilidades e competencias das vosas facultades, sobre todo ese armazón teórico para entender o funcionamiento do ordenamento xurídico e as formas nas que interpretar a norma no caso concreto, pero agora tedes un pequeno xiro de guión. Ides aplicar todo iso que xa sabedes a un ámbito e un exercicio profesional concreto: o da avogacía e a procura”.

El decano insistió en que los retos que afrontarán los futuros profesionales durante el Máster exigirán aprovechar lo aprendido y adquirir nuevas competencias. “Hai que seguir estudiando. O Dereito, como na maior parte das profesións, require de formación continua. O obxectivo durante estes dous anos non é que saibades toda a lei, porque iso é imposible, pero ides adquirir as ferramentas que vos permitan coller un caso, analizalo, saber os in-



Augusto Pérez-Cepeda

“Me gustaría que tengáis bien claro que la carrera ya está terminada. Ahora vais a intentar ejercer la abogacía”

Augusto Pérez-Cepeda

tereses que tratades e aplicar a normativa para defendelo diante dun tribunal”. También recordó que estas nuevas habilidades incluirán las necesarias para hacer frente al requisito de procedibilidad impuesto por la Ley de Eficiencia Procesal. “Requirirá negociación, mediación e saber reconocer que é o mellor para a persoa ou institución que representades”.

“Un ano máis quero reivindicar o papel da universidade pública en conxunción cos colexios profesionais para formar as persoas que van a garantir o dereito de representación e defensa dos cidadáns. Creo que levamos máis dunha década neste Mestrado e que conseguimos dar cunha moi boa calidade de aprendizaxe que se ve reflexada na cantidade de solicitudes de admisión que tivemos”. Además, Xulio Ferreiro añadió que “considero que este Mestrado está adquirindo unha fama ben merecida no ámbito xurídico galego e más alá. Polo tanto, debemos seguir respondendo a ese desafío”. Destacó que este reconocimiento se debe a la buena relación entre las tres instituciones, el profesorado procedente de dentro y fuera de la universidad y a la labor de los coordinadores.

Carmen Bela prosiguió afirmando que “estoy segura de que el Máster va a superar todas vuestras expectativas. Espero que lo afrontéis con la ilusión con la que lo hacemos todos nosotros, especialmente los procuradores, que somos los grandes desconocidos. Esto nos permite reafirmar el compromiso de nuestro Colegio con la formación práctica de la profesión jurídica en la procura”.

La vicedecana aseguró que “siempre intentamos ser innovadores, pero este año vamos más allá porque hemos adquirido nuevas herra-



mientas tecnológicas que servirán como instrumentos para facilitar la enseñanza". También resaltó la colaboración de profesionales experimentados, vinculados con los órganos jurisdiccionales y conectados "con este nuevo escenario de la Administración de Justicia".

Para finalizar su intervención, recordó a los alumnos la oportunidad de unirse a los cursos que organiza el centro de estudios del Colegio de Procuradores. "Intentad sacar el máximo partido a esta formación porque siempre os va a beneficiar".

Por su parte, Augusto Pérez-Cepeda puso de manifiesto que "este Máster lleva más de diez años y está muy asentado. Hace dos años se unió el Colegio de Procuradores y este curso se ha basado siempre en la buena relación entre instituciones". En este punto, el decano colegial alabó el papel de los coordinadores antes de continuar para ofrecer consejos a los estudiantes. "Me gustaría que tengáis bien claro que la carrera ya está terminada. Ahora vais a intentar ejercer la abogacía. Entráis en una nueva etapa, la de la profesionalidad". Insistió en que debían dejar de darle importancia a las notas para "pensar si está bien

o mal hecho el pleito. Ahí es donde tiene que estar vuestra cabeza. Ese tiene que ser vuestro objetivo principal".

Las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial también tuvieron un espacio relevante dentro de su discurso. "Pertenecéis a una generación privilegiada. Entráis en la era de la inteligencia artificial, con unas posibilidades que para muchos nos son desconocidas". Incidió en que "os incorporáis a un mundo que conocéis y con el que estáis familiarizados. Podéis entrar en el campo de la IA de manera positiva y como profesionales. Esta tecnología ofrece una velocidad que no teníamos y unas posibilidades inmensas. No obstante, tiene un problema: la cara de la vagancia. La máquina no sabe preguntar, el que lo hace sois vosotros. El que mejor lo haga tendrá mejores respuestas. Por eso os aliento a que uséis esta herramienta y la trabajéis; en síntesis: que seáis unos profesionales del siglo XXI".

Una de las nuevas estudiantes, Sara Martínez, explica que tiene mucho interés en que el Máster le muestre cómo se realizan los trámites dentro del procedimiento y en tener oportunidad de trabajar con profesionales como el magistrado Luis Pérez Merino.

"La inteligencia artificial aún es algo muy reciente y hay mucho que regular"

Lucía Pose



Lucía Pose



"Me han comentado que es un Máster muy práctico. Espero aprender a estar en sala y trabajar todo el procedimiento". Confiesa que, "más que ayudar a la gente, siempre quise buscar Justicia y equilibrio en la sociedad. Después de hacer

"Me han comentado que es un Máster muy práctico. Espero aprender a estar en sala y trabajar todo el procedimiento"

Sara Martínez



Sara Martínez



Lucía Riobóo

las prácticas en la carrera, me llamó la atención la vida en el despacho y la abogacía".

Afirma que una de sus pasiones es el Derecho Laboral, sobre todo en lo referente a la Seguridad Social. "Es muy activo, social y político. Me parece una rama que está muy acorde con la actualidad porque, dependiendo del gobierno, se hacen nuevos decretos u otras normativas. Es un Derecho muy vivo y que está muy presente en la calle. Me parece muy interesante trabajar con el ciudadano".

La futura abogada también ofreció una reflexión sobre la situación en la que se encuentra el mercado laboral en este momento. "Al salir de este Máster, si no tienes cierta ayuda o no has hecho unas prácticas en un lugar donde hayas llamado la atención, se puede hacer difícil. Creo que necesitas que alguien te indique un poco el rumbo al acabar. Considero que es una carrera muy bonita y que siempre encontrarás tu camino si te lo trabajas".



Covadonga Molina



Digna Braña, Carmen Bela, Augusto Pérez-Cepeda, Xulio Ferreiro, Victoria de Dios y Juan Lage

“Este Mestrado está adquirindo unha fama ben merecida no ámbito xurídico galego e máis alá. Debemos seguir respondendo a ese desafío” Xulio Ferreiro

Sobre la inteligencia artificial, se hizo eco de las palabras de Augusto Pérez-Cepeda para hablar de sus luces y sombras. “Puede ser malo porque quita puestos de trabajo, pero los abogados también se ahorran tiempo y son más eficientes porque una demanda que podía hacerse en cinco días puede obtenerse en una sola mañana. Creo que hay que adaptarse a ella”.

A pesar de que el Derecho no era su primera opción, Lucía Pose empezó a estudiar la carrera por influencia de su padre. “Siempre le ha llamado la atención este mundo, sobre

todo el Derecho Laboral y Administrativo. Muchas veces me ha dicho que le gustaría que estudiásemos esto juntos; así que un día empecé yo”.

Al igual que otros compañeros, señala que el apartado práctico es uno de los más interesantes dentro del Máster. “Me gusta mucho estudiar y los conceptos teóricos, pero quiero ver qué tal me muevo”. También añade que tiene claro que espera especializarse en el Derecho de Sucesiones. “Tuve la suerte de que me tocó un profesor maravilloso, Carlos Díaz, e hizo que me llame mucho la atención. Ade-

más, tuve las prácticas en una notaría y mi trabajo de fin de grado fue sobre esta área del Derecho. Me encanta investigar sobre el tema. Disfruto de los autores clásicos, pero también la parte en la que está cambiando constantemente”.

“La inteligencia artificial aún es algo muy reciente y hay mucho que regular”, resalta antes de profundizar en

“Hemos adquirido nuevas herramientas tecnológicas que servirán como instrumentos para facilitar la enseñanza”

Carmen Bela

la situación de los profesionales en la actualidad. “Tengo entendido que a día de hoy hay muchos abogados y destacar es complicado. No obstante, esa no es mi opción. Me gustaría hacer un doctorado y ser profesora en la universidad”.

Covadonga Molina aún no tiene claro su futuro dentro de la profesión, pero confía en que el Máster le permita ver las diferentes posibilidades dentro de la abogacía. “Desde pequeña me ha atraído el Derecho. Mi madre es abogada y siempre me interesó todo lo que me contaba. Como me llamó la atención, decidí estudiarlo”. También remarca que, para ejercer esta profesión, “te tiene que gustar. Es una carrera muy difícil y creo que si te atrae se hace más fácil. Sin un interés por ella, te puedes perder un poco”.

Por su parte, Lucía Rioboó también incide en el aspecto más importante del Máster. “Al hacerlo en el Colegio con abogados y procuradores permite que sea más práctico”. Al profundizar en este punto, afirma que “he visto que hacen juicios simulados. La verdad es que creo que eso estará muy bien”.

El Arte en Galicia es

Autor: Giovani Ramírez



ArtBy's

Tasamos y compramos obras de arte y antigüedades. Servicio en toda Galicia
C/San Andrés 122 bajo. A Coruña.
981.905.449 - 680.430.779 - www.artbys.es

La biblioteca colegial facilita el uso de inteligencias artificiales jurídicas

Los colegiados pueden utilizar las plataformas GenIA-L, Tirant Conversa, Vincent y K+, asesores jurídicos que ayudan en la redacción y que cuentan con una gran base documental

POR XOSE ALDÁMIZ

En su compromiso por ofrecer las mejores herramientas y facilidades para que los colegiados puedan desempeñar su ejercicio profesional —recogido en los presupuestos del Colegio aprobados para el ejercicio 2025—, la biblioteca de nuestra institución ofrece acceso a cuatro asistentes jurídicos de inteligencia artificial: GenIA-L, Tirant Conversa, Vincent y K+. A través de estas plataformas, los profesionales disponen de extensas bases de datos con información legal, así como de herramientas para agilizar la elaboración de documentos y textos. “Muchos abogados se sorprenden al usarlas. Antes un recurso de oposición para presentar al Tribunal Supremo podía tardar tres días en hacerse, ahora lo tienen preparado en quince minutos”, revela Ta-

mara Eiroa, responsable de la biblioteca de nuestro Colegio.

Después de que, en los últimos años, se disparase la popularidad de grandes plataformas de inteligencia artificial, es común que el público conozca herramientas como ChatGPT o Copilot. Sin embargo, también existen otras formas de inteligencia artificial con fuentes de información más controladas y diseñadas para tareas específicas, como los asesores jurídicos. “Son inteligencias artificiales generativas. Pueden crear nuevo contenido a partir de datos existentes. Aprenden a través de patrones y crean respuestas coherentes y útiles”. A diferencia de otros sistemas generalistas, como ChatGPT, que se basan en contenido disponible en abierto en internet, “estas cuatro IAs obtienen la información de la base de datos de las editoriales jurídicas que las crearon. Eso hace

que sean más precisas”. Además, “garantizan la confidencialidad y poseen fuentes verificadas”.

GenIA-L, desarrollada por la editorial Lefebvre, se articula en torno a tres módulos principales: un buscador que responde a consultas legales y ofrece consejos, *Juris* —sistema que analiza jurisprudencia y sugiere sentencias similares— y *Docs+* para redactar, revisar y comparar documentos jurídicos. También ofrece la posibilidad de elaborar informes y argumentos. Detecta las incoherencias en los textos y genera documentos personalizados. Esto permite ahorrar tiempo y minimizar los errores, además de aportar seguridad

al abogado con información procedente de una fuente fiable como es la base de datos de la editorial.

Tirant Conversa es la inteligencia artificial de Tirant Lo Blanch. Sus funciones permiten crear formularios personalizados o llenar automáticamente documentos legales, e incluye casos prácticos con documentación asociada. Entre sus ventajas se encuentra facilitar la redacción y presentación de estos textos. “Reduce las tareas repetitivas en la preparación de los escritos. Es ideal para la formación jurídica que pueden realizar estudiantes del Máster de la Abogacía y Procuraduría o abogados que están empezando”, puntualiza Tamara Eiroa.

El asistente jurídico de vLex se denomina Vincent. Posee una base con más de 30 millones de documentos jurídicos, legislación estatal, autonómica e internacional, así como contratos, informes y jurisprudencia española y europea, entre otros. También cuenta con más de 700 contenidos audiovisuales y webinars. Otro punto de gran relevancia para los usuarios es que ofrece una investigación jurídica global completa en tiempo real.

El último en incorporarse ha sido K+, desarrollado por Aranzadi LA LEY. “Permite realizar consultas jurídicas en lenguaje natural con soporte normativo, resumir documentos extensos, identificar y enlazar automáticamente citas y referencias legales, conversar con documentos para extraer sus puntos clave y generar informes

“Estas cuatro IAs obtienen la información de la base de datos de sus editoriales jurídicas” **T. Eiroa**



Tamara Eiroa

“La inteligencia artificial facilita mucho el trabajo, pero no reemplaza el criterio ni la interpretación humana” Tamara Eiroa

jurisprudenciales sobre tendencias e interpretación de preceptos”, detalla Tamara Eiroa. También puede traducir documentos, respuestas y resúmenes a nueve idiomas —inglés, francés, alemán, italiano, portugués, gallego, catalán, euskera y valenciano—. “Su objetivo es ahorrar tiempo y aportar seguridad jurídica en el análisis”.

A pesar de las facilidades que aportan estas herramientas, la responsable de la biblioteca comparte una serie de consejos a tener en cuenta para aprovecharlas de una manera eficiente y segura. “Hay que probar sin miedo, pero con criterio. Deben compararse los resultados de las búsquedas y contrastar la información porque existe la posibilidad de que aparezca una sentencia errónea, aunque no es lo habitual y no suele pasar”. Además, “hay que aprender a formular bien las preguntas. Es necesario ser muy concisos y darle la mayor cantidad de datos posibles en el *prompt* —instrucción o texto que se utiliza para interactuar con la inteligencia artificial—. De lo contrario, puede responder de manera muy genérica”.

Para evitar esas generalizaciones, es imprescindible que se incluyan detalles como el contexto de la información o ejemplos específicos. De esta manera, la inteligencia artificial puede captar la intención del usuario con más claridad y brindarle casos similares con un menor porcentaje de error. También se aconseja dividir las consultas más complejas en pequeños apartados simples. Puede tardarse un poco más en efectuar estos pasos adicionales, pero el resultado es un ahorro de tiempo al reducir la probabilidad de error.

Para conocer su funcionamiento, las editoriales han realizado y preparan sesiones teórico-prácticas sobre sus respectivos asis-

INTELIGENCIA ARTIFICIAL VICENT, CONVERSA, GENIA-L Y K+

GENIAL - LEFEBVRE

GenIA-L es el asistente jurídico de Lefebvre impulsado por IA generativa.

- **Integra las fuentes más fiables:** Mementos, jurisprudencia, doctrina y biblioteca lefeuvre.
- **Se compone de tres módulos clave:** Buscador (respuestas y conclusiones), Juris (sentencias similares) y Docs+ (análisis y redacción de documentos).
- **Aporta valor añadido:** redacta argumentos, elabora informes, detecta incoherencias y genera documentos personalizados.
- Su objetivo es ahorrar tiempo, minimizar errores y dar seguridad al profesional con información contrastada y actualizada.



CONVERSA - TIRANT



Conversa es el asistente jurídico de Tirant lo Blanch, basado en IA generativa y entrenado con su base de datos legal.

- Permite formular preguntas en lenguaje natural y obtener respuestas apoyadas en legislación, jurisprudencia y doctrina.
- Incluye **casos prácticos** que ayudan aplicar la teoría a situaciones reales.
- Ofrece **formularios** automatizados, que la IA completa y personaliza automáticamente.
- Reduce tiempo en tareas repetitivas y aporta seguridad en las respuestas.

VICENT - VLEX

Vicent es el asistente jurídico de VLex que combina IA avanzada con una de las mayores bases de datos legales.

- Permite **consultas en lenguaje natural** con resultados precisos y explicados en contexto.
- Acceso a más de 30 millones de documentos: legislación, jurisprudencia nacional e internacional, doctrina, formularios, etc.
- **Su valor diferencial:** ofrece una investigación jurídica global completa en tiempo real



K+ ARANZADI LA LEY

- **Analiza** fácilmente tus documentos y escritos generando **enlaces automáticos a las fuentes** de derecho citadas.
- Verifica con un clic las fuentes legales citadas en el documento y confirma la validez de las fuentes citadas que están disponibles en la base de datos.
- **Pregunta** a los documentos cualquier aspecto que te interese conocer y chequea con la **información de origen** en una misma pantalla de trabajo. Crea un hilo de **conversación** sobre las respuestas iniciales para obtener la información requerida.
- **Extrae de manera automática y estructurada la información relevante** de los documentos de la base de datos o de los tuyos propios. Consulta los puntos más importantes de una manera guiada y resumida con la referencia simultánea al texto de origen.
- Resume de manera automática **documentación de fuentes oficiales** (sentencias o resoluciones administrativas) y otros contenidos del **fondo documental** (artículos doctrinales).
- **Traduce** el documento que te interesa al **inglés, francés, portugués, italiano, alemán, gallego, catalán, euskera y valenciano**.



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA
1760 - 2010



tentes jurídicos en el salón de actos de la sede colegial. El 16 de julio, Tirant Lo Blanch expuso las ventajas de Tirant Conversa en un encuentro con Mikel Martínez, director comercial de la empresa. Por otro lado, vLex desgranó los entresijos de Vincent en una sesión que se llevó a cabo el 15 de octubre con Javier Santigosa, *key account manager* y representante regional de la editorial, y Emilio Latorre, *product manager* de Vincent.

Los colegiados pueden acceder a cualquiera de las cuatro inteligencias artificiales desde la biblioteca de la sede en A Coruña de manera gratuita. A pesar de no poder interactuar con las IAs desde otros ordenadores, es posible conectarse a gran parte de las

“Los asesores jurídicos están pensados para aumentar la eficiencia y la productividad, pero hay que contrastar los datos y no confiar ciegamente”

Tamara Eiroa

bases de datos a través de la pestaña de *Bibliotecas y bases de datos* de la web colegial.

Próximamente, en las sedes colegiales de los distintos partidos judiciales también se implantarán herramientas de inteligencia artificial. Gestión documental automatizada, búsqueda inteligente, análisis de jurisprudencia o transcripción de vistas son algunas de las funciones que están de camino y que llegarán en el futuro. Además de estas herramientas, ya existen otros proyectos piloto y herramientas tecnológicas avanzadas. Entre estas iniciativas se encuentran el proyecto *JUSTIA*, que se apoya en inteligencia artificial para ofrecer una primera orientación legal a la ciudadanía y a los profesionales sin intentar sustituir la figura del jurista, o la plataforma Cicerone.

Tamara Eiroa concluye incidiendo en la importancia de verificar la información. “La decisión final siempre tiene que ser humana. Los asesores jurídicos aportan muchas ventajas, como rapidez, precisión, menos errores o acceso inmediato a legislación, jurisdicción y doctrina. Están pensados para aumentar la eficiencia y la productividad, pero hay que contrastar los datos y no confiar ciegamente”. Añade que una cuestión muy habitual consiste en si esta tecnología acabará sustituyendo a profesionales como los abogados. “No. Es una herramienta complementaria. Facilita mucho el trabajo, pero no reemplaza el criterio ni la interpretación humana”.

Women in a Legal World impulsa la visibilidad de las juristas gallegas

Women in a Legal World constituyó su Capítulo en Galicia el 18 de septiembre en un acto que tuvo lugar en el Tribunal Superior de Justicia de Galicia. La inauguración contó con el presidente de la institución, Ignacio Picatoste; la alcaldesa de A Coruña, Inés Rey, y el conselleiro de Hacienda y Administración Pública, Miguel Corgos. Carolina González, responsa-

ble de la agrupación, aseguró que la intención de esta iniciativa es “formar una comunidad, recibir y dar apoyo recíproco y servir de ejemplo a las jóvenes profesionales”. Junto a ella estuvo María M. Pardo de Vera, miembro de la Junta Directiva de *Women in a Legal World*,

y en el transcurso de la jornada se celebró una mesa redonda.

Desde su creación, la organización ha participado en el Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho, que se celebró en Santiago de Compostela el 7 de noviembre. En este punto de



Algunas de las integrantes de *Women in a Legal World*

encuentro, Carolina González compartió mesa con mujeres como María Teresa Cortizas, presidenta de la Audiencia Provincial de A Coruña, o Sandra María Iglesias, jueza decana de Santiago de Compostela.

El último acto realizado por esta nueva rama de *Women in a Legal World* fue una comida navideña en la capital gallega, precedido por una mesa sobre el liderazgo femenino en el Derecho.

En cuatro meses, la asociación ha conseguido fidelizar a más de 50 socias. Junto a Carolina González, colaboran en la organización y gestión del Capítulo de Galicia de la asociación Elena Suárez Juega Otero, Cristina González Maseda, Esther Avilés Rodríguez, Diana Rodríguez Domínguez y Laura Otero López.

Jornada sobre las capacidades de Vincent IA para la abogacía

La editorial vLex realizó un curso de formación sobre su inteligencia artificial jurídica para mostrar su aplicación práctica

POR XOSE ALDAMIZ

Los colegiados coruñeses asistieron a una nueva jornada de formación para conocer en profundidad el funcionamiento de una de las herramientas de inteligencia artificial a las que se puede acceder a través de la biblioteca de nuestra institución. El 15 de octubre, la editorial vLex organizó una sesión informativa y práctica sobre su asesor jurídico, Vincent, en el salón de actos. Antonio Abuín, bibliotecario de la Junta de Goberno, introdujo este encuentro, en el que participaron Javier Santigosa, key account manager y representante regional de la editorial, y Emilio Latorre, *product manager* de Vincent.

La herramienta “ayuda al abogado en las tres fases de la práctica jurídica: la investigación de consultas contra la base de datos de vLex, el análisis documental —tareas re-



Antonio Abuín, Javier Santigosa y Emilio Latorre

lacionadas con textos u otros archivos audiovisuales que el usuario pueda cargar— y la redacción de informes, resúmenes o documentación legal”, explicó Emilio Latorre. “En el sector existen plataformas que son puramente tecnológicas sin base de datos y editoriales que son muy fuertes en información, pero no tanto en el apartado tecnológico. Nosotros destacamos en los dos ámbitos. Tenemos la colección jurídica más grande del mundo en cuanto a datos. Además, tecnológicamente somos muy potentes. Ya tenemos treinta flujos de trabajo en diferentes jurisdicciones”.

“Vincent ayuda al abogado en las tres fases de la práctica jurídica: la investigación, el análisis documental y la redacción” **Emilio Latorre**

Según revelan, Vincent es accesible y fácil de utilizar para cualquier nuevo usuario gracias, entre otros factores, a las sugerencias del asesor jurídico para mejorar el *prompt* de su buscador. “La idea es que cada vez el usuario tenga que aprender menos de *prompting* y que la herramienta vaya siendo más automática”, añadió el *product manager*.

Respecto a las denominadas alucinaciones —datos falsos que ofrece como verdaderos una inteligencia artificial—, indican que posee un sistema que consiste en una capa intermedia que, antes de ofrecer una respuesta, busca las fuentes legales de la misma. Javier Santigosa también recalcó el rol del jurista como parte de este proceso. Se da “un binomio perfecto entre la inteligencia artificial y la del abogado. Sin la validación del letrado, ninguna herramienta tiene sentido”

ta que se utilice tiene sentido. Es él quien, al final, dice qué es correcto o no”.

Por otra parte, incidieron en que la seguridad supone un aspecto fundamental. Los documentos que se suben quedan encriptados. Además, las búsquedas realizadas en la biblioteca del Colegio no quedan reflejadas asegurar la privacidad. Sin embargo, en caso de contratarse a título personal o para un despacho, sí que contará con historial de consultas y carpetas de documentación preguardada.

“Con Vincent se produce un binomio perfecto entre la inteligencia artificial y la del abogado. Sin la validación del letrado, ninguna herramienta tiene sentido”

Javier Santigosa

Javier Santigosa resaltó que, actualmente, tienen varias propuestas en las que están trabajando para mejorar su inteligencia artificial. “La más próxima se llama Vincent Studio. Hasta ahora la herramienta contiene treinta flujos de trabajo predeterminados, pero de esta manera el usuario podrá crear el suyo propio”.



Antonio Abuín y Mikel Martínez

Tirant lo Blanch presenta su nuevo chat conversacional

La editorial jurídica mostró las ventajas de Tirant Conversa, una inteligencia artificial de consulta apoyada en la biblioteca y base de datos de la empresa

POR XOSE ALDÁMIZ

Tirant lo Blanch suma un nuevo avance para facilitar el ejercicio profesional con Tirant Conversa, una nueva aplicación de inteligencia artificial con la que se puede dialogar para obtener información apoyada en la biblioteca jurídica de la editorial, y que está disponible para su uso en la sede colegial. Nuestra institución

acogió la presentación de esta herramienta, en la que Mikel Martínez, director comercial de la empresa, ofreció un tutorial sobre su uso a los asistentes tras ser presentado por Antonio Abuín, bibliotecario de la Junta de Gobierno.

“Tirant Conversa es un chat conversacional en el que la editorial genera respuestas ante los planteamientos jurídicos que nos hacen, fundamentadas en un períme-

tro cerrado del conocimiento de la editorial. Para la redacción de estas contestaciones se utiliza todo el contenido de nuestra biblioteca, que es la más amplia y extensa del mercado según el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Además, cuenta con una base de datos jurídica de primer orden —una de las tres homologadas por el Consejo General del Poder Judicial—”, aseguró Mikel Martínez. También detalló que estas respuestas vienen acompañadas de toda la trazabilidad y documentación utilizada para sustentarlas. La información que aporta “da la posibilidad de acceder a casos reales relacionados con la consulta realizada”.

El director comercial de la compañía subrayó la sencillez de la aplicación. “Se explica en cinco minutos. Es tan sencillo como redactar la pregunta y obtener la respuesta”. También recordó que Tirant Conversa se diferencia de otras inteligen-

cias artificiales jurídicas debido a la base de documentación sobre la que trabaja. “Hay otras herramientas que también cuentan con un fondo, pero no uno tan grande como este. Cuidamos que esté totalmente actualizada para evitar alucinaciones y sentencias falsas”.

Con Tirant Conversa “aunamos la más alta tecnología con el conocimiento del Derecho a través de la biblioteca y la base de datos. Nos basamos en el concepto clásico desde donde empezaron los soportes para los operadores jurídicos. Unimos lo mejor de ambos mundos”, afirmó Mikel Martínez. Durante su explicación, el director

“Con Tirant Conversa aunamos la más alta tecnología con el conocimiento del Derecho a través de la biblioteca y la base de datos”

Mikel Martínez

comercial también abordó las novedades de la inteligencia artificial generativa: Sofía. Entre sus funcionalidades destacó el análisis jurídico de los documentos. “Nos dice cómo está redactado y expuesto, las pruebas que se hayan practicado o la documentación jurídica utilizada”.

“Para la redacción de estas contestaciones se utiliza todo el contenido de nuestra biblioteca, que es la más amplia y extensa del mercado según el CSIC” **Mikel Martínez**



El Premio Antonio Hernández-Gil galardona a dos de nuestros colegiados

Almudena Alonso y Fernando Molina recibieron 500 euros y un diploma acreditativo por su impresionante trayectoria como estudiantes y abogados noveles

POR XOSE ALDÁMIZ

La V edición del Premio Jóvenes Abogados Antonio Hernández-Gil volvió a reconocer el talento de dos de nuestros letrados entre sus ganadores. El galardón, dotado con 500 euros, es concedido por la Nueva Mutua Sanitaria a colegiados ejercientes del último año que hayan obtenido una nota superior a 8 en el Máster de Acceso a la Abogacía y en el grado o la licenciatura de Derecho. En esta ocasión, Almudena Alonso y Fernando Molina fueron quienes obtuvieron este reconocimiento, que les entregó el decano del Colegio, Augusto Pérez-Cepeda, en un acto que tuvo lugar en la sede colegial el 18 de noviembre. Los dos jóvenes abogados compartieron es-



Fernando Molina, Augusto Pérez-Cepeda y Almudena Alonso

te momento con su mentora, Victoria de Dios Viéitez.

“Estoy muy contenta y orgullosa de que nos hayamos llevado estos dos premios”, asegura Almudena Alonso. “Supone un incentivo y es un indicativo de que estamos haciendo las cosas bien. Resulta muy esperanzador de cara a mi futuro profesional”.

Tras diversas prácticas, la letrada ejerce en este mo-

mento por su cuenta y colabora con otros despachos. Además, compagina esta labor con la enseñanza: imparte clases de Derecho Mercantil en la Universidad de A Coruña. Al ahondar en su porvenir, declara que piensa “invertir en formación. Mi idea es hacer una tesis doctoral que me permita seguir especializándome, y, si no, haría otros cursos. Seguiré con el mismo afán de aprender que siempre he tenido”.

Fernando Molina comparte el entusiasmo de su compañera tras recibir este galardón. “Me siento honrado ya solo por el nombre que lleva el premio. Antonio Hernández-Gil era un destaca-

“El premio supone un incentivo y es un indicativo de que estamos haciendo las cosas bien. Resulta muy esperanzador de cara a mi futuro profesional” Almudena Alonso

do jurista y catedrático universitario que fue nombrado *doctor honoris causa* y decano del Colegio de Abogados de Madrid. Tuvo una trayectoria muy importante”.

Asegura que se sintió atraído por la profesión desde muy pequeño, y actualmente trabaja en asuntos relacionados con el Derecho Concursal, Bancario y Civil Contractual en Arca & Abogados. “Siempre me ha gustado ser concreto y decir las cosas de frente. Creo que

“Antonio Hernández-Gil era un destacado jurista y catedrático universitario que fue nombrado doctor honoris causa y decano del Colegio de Abogados de Madrid”

Fernando Molina

soy capaz de transmitírselo a otras personas. Por esa razón, no descarto poder dedicarme a la enseñanza en el futuro. Tanto en el despacho, cuando ha venido alguien de prácticas, como en la universidad, me ha gustado instruir y explicar a los demás”.



Ganadores de los premios. Vera Iglesias, cuarta por la derecha

El Colegio y la Fundación Citic impulsan la investigación jurídico-tecnológica

La entrega de un premio por parte de nuestra institución en el congreso XoveTIC supone el primer paso del acuerdo de colaboración entre las dos entidades

POR XOSE ALDÁMIZ

La octava edición del Congreso XoveTIC del Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Citic) de la Universidad de A Coruña marcó el inicio de un nuevo acuerdo de colaboración con nuestro Colegio. El encuentro, que contó con diversas ponencias y mesas redondas a lo largo del 9 y 10 de octubre, finalizó con la entrega de sus premios, en la que participó nuestra institución jun-

to a otras entidades como R, el Centro Tecnológico ITG, el Colegio Profesional de Ingeniería en Informática de Galicia (Cpeig), el Clúster TIC y las Cátedras NTT Data y Aldaba-WIB: Women, ICT & Business. Los galardones estaban dotados con un premio de 300 euros para cada uno de los ganadores.

Vera Iglesias obtuvo el reconocimiento al mejor trabajo en el ámbito jurídico-tecnológico por su ensayo *Algoritmos verdes: impacto ambiental, marco jurídico y ético en la inteligencia artificial*, en reco-

nocimiento a su brillantez y la pertinencia de su temática. La encargada de hacer entrega del premio fue Digna Braña, coordinadora del Máster de Abogacía y Procuraduría de la UDC por parte de nuestro Colegio.

“Es el primer año de colaboración del Colegio de Abogados con el Citic y supone un orgullo poder hacerlo, entre otras cosas porque hay que acordarse del talento científico, de la inteligencia artificial y, sobre todo, de la implicación que pueden tener desde el pun-

to de vista jurídico”, declara Digna Braña. “En ese sentido, el trabajo de Vera Iglesias es muy adecuado. Hace un muy buen análisis de la normativa que existe y está escrito de manera brillante. Además, en sus conclusiones, aborda lo importante que es que la ética medioambiental tenga trascendencia en el mundo del Derecho”.

Vera Iglesias reconoce el orgullo que le supone que su trabajo haya sido reconocido por el Colegio y que esta entidad haya reflexionado sobre el efecto del medio ambiente en muchos ámbitos, especialmente ahora que la inteligencia artificial está en auge. “Ha sido un honor realizar este proyecto, que forma parte de mi trabajo de fin de máster. Confío en que sea el comienzo de algo mayor”.

Según relata, la idea surgió a raíz de sus estudios en el Máster de Derecho Digital e Inteligencia Artificial de la Universidad de A Coruña. “La profesora Patricia Faraldo me recomendó una serie de temas que actualmente están en auge y uno de ellos

era el de los algoritmos verdes. No sabía en qué consistían y el aspecto científico se me escapaba, pero coincidió que empecé a trabajar en la Fundación Citic y a investigar sobre ellos. Comprendí la relevancia que tienen en la sociedad actual y el impacto que pueden suponer para el mundo jurídico".

La premiada explica que los algoritmos verdes aparecen como respuesta al consumo masivo de recursos que produce la utilización de la inteligencia artificial y "que causan una erosión completa en el ecosistema". Como ejemplo, remarca que una consulta a ChatGPT consume diez veces más recursos que una a Google. "Los algoritmos verdes son una solución que desarrollan, principalmente, los investigadores científicos. Se basan en que los algoritmos utilizados sean energéticamente eficientes sin comprometer su rendimiento. Se trata de

que desarrollen una huella de carbono inferior a los tradicionales".

En su trabajo, Vera Iglesias analiza desde el punto de vista jurídico el marco normativo. Su base principal la "tenemos en el reglamento de inteligencia artificial. En su artículo uno, la protección al medio ambiente aparece como un pilar fundamental. Es algo que se está teniendo presente, pero, pese a que hay una serie de directivas que podrían estar acordes con esta línea, no existe la suficiente legislación sobre este asunto desde Europa y, por ende, tampoco en España. En las conclusiones hago hincapié en que hay unas lagunas legales que solo se pueden subsanar a través de un modelo holístico que combine el trabajo entre investigadores, legisladores, las propias empresas y los ciudadanos".

También incide en que esta adaptación de las normativas ha de llevarse a cabo sin que su aplicación impida el avance. "Debe hacerse con mucho cuidado y teniendo en cuenta las necesidades de cada momento". Además, indica que existen herramientas de inteligencia artificial que evalúan los efectos medioambientales de otras IAs, lo cual podría servir para plantear auditorías obligatorias.

Respecto a sus esperanzas de futuro, Vera Iglesias

ha comenzado una carrera de investigación por libre y se plantea la posibilidad de realizar en una tesis doctoral más adelante. "En principio estoy escribiendo artículos de investigación dentro del marco jurídico, como el estudio doctrinal de este trabajo. Mi intención es seguir ese camino. Continuar sin prisa, pero sin pausa".

La colaboración entre el Colegio y el Citic se formalizó el 7 de octubre. Durante esta jornada, nuestro decano, Augusto Pérez-Cepeda, firmó junto a Antonio Rojo, director gerente de la Fundación Citic, el acuerdo entre ambas entidades. El encuentro también contó con la presencia de Manuel González Penedo, director del Citic.

"Este acuerdo responde a la necesidad de impulsar la adecuada utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ejercicio profesional de la abogacía. La colaboración con la Fundación Citic nos permitirá estar a la vanguardia

"Existen lagunas legales sobre la IA que solo se pueden subsanar con un modelo holístico que combine el trabajo entre investigadores, legisladores, las propias empresas y los ciudadanos"

Vera Iglesias

de la innovación tecnológica aplicada al ámbito jurídico y ofrecer a nuestros colegiados formación especializada en este campo estratégico", recalcó Augusto Pérez-Cepeda.

Por su parte, Antonio Rojo señaló que "este convenio representa una oportunidad valiosa para acercar el mun-

do jurídico al tecnológico, y para explorar juntos nuevas vías de innovación, formación y transferencia de conocimiento". Además, "creemos firmemente en el poder de la colaboración interdisciplinar, y estamos convencidos de que este acuerdo será el inicio de nuevos proyectos enriquecedores para ambas entidades

"Hay que acordarse del talento científico, de la inteligencia artificial y, sobre todo, de la implicación que pueden tener desde el punto de vista jurídico"

Digna Braña





Antonio Rojo y Augusto Pérez-Cepeda

“La colaboración con la Fundación Citic permitirá al Colegio estar a la vanguardia de la innovación tecnológica aplicada al ámbito jurídico” Augusto Pérez-Cepeda

y para la sociedad gallega en su conjunto”.

El objetivo de esta colaboración consiste en el desarrollo de iniciativas conjuntas, como ha sido la participación

del Colegio en el Congreso XoveTIC. También plantea el intercambio de profesionales, profesores e investigadores, la creación de programas de investigación y de



Antonio Rojo, Augusto Pérez-Cepeda y Manuel González Penedo

formación y el asesoramiento mutuo en actividades relacionadas. El acuerdo tiene una vigencia de tres años a partir de la fecha de la firma, con la posibilidad de poder exten-

derlo otros cuatro. También contempla la posibilidad de realizar convenios específicos para dinámicas de colaboración que surjan dentro del marco de este acuerdo.

Ricardo Pardo Gato recibe la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco

Durante el día de los Santos Custodios, el pasado 2 de octubre, José Ricardo Pardo Gato, compañero de nuestro Colegio, académico numerario de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación y presidente de la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, recibió la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco. La con-

decoración reconoce la trayectoria profesional y los méritos del letrado en un acto de entrega que tuvo lugar en Vigo.

La propuesta de reconocimiento de esta distinción fue realizada por la Junta de Gobierno de la Dirección General de la Policía. La Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco se entrega cada año a personas que han destacado



Ricardo Pardo Gato

en el cumplimiento del deber o que han realizado trabajos o estudios que han favorecido su labor.

José Ricardo Pardo Gato es colegiado desde hace más de 30 años, capitán en la reserva y está en posesión de la Cruz al Mérito Militar y de la Medalla al Mérito de la Real Her-

mandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, además de la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, entre otras distinciones.

Ha mantenido una carrera vinculada al ejército y a la abogacía y, como investigador, es autor de numerosos artículos y libros sobre la historia de Galicia y la ciudad herculina.

Primera edición del Premio Pardo Gato de Investigación Jurídica

Silvia Serretta recibió el galardón por su Trabajo de Fin de Máster sobre *La capacidad testamentaria de las personas con demencia*

POR XOSE ALDÁMIZ

José Ricardo Pardo Gato, académico numerario de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación y presidente de la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, impulsa —en colaboración con nuestro Colegio y la Universidad de A Coruña— un nuevo premio con su nombre para incentivar la labor de investigación entre los estudiantes universitarios al galardonar el mejor Trabajo de Fin de Máster. Su primera edición se presentó durante la apertura del Máster de Abogacía y Procuraduría, el día 26 de septiembre, y la ganadora fue Silvia Serretta con *La capacidad testamentaria de las personas con demencia*.

El Premio Pardo Gato de Investigación Jurídica, con periodicidad anual, fue elegido por un jurado compuesto por representantes de las instituciones académicas del Derecho en A Coruña. Formaron parte de él Augusto Pérez-Cepeda, decano de nuestro Colegio; Javier Carlos Sánchez,

decano del Colegio de Procuradores; Xulio Ferreiro, decano de la Facultad de Derecho de la UDC; José Luis Seoane Spiegelberg, presidente de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación, y Digna Braña, directora de la Escuela de Práctica Jurídica Decano Iglesias Corral. Ellos eligieron entre los trabajos puntuados entre 9 y 10 el último curso para entregar un galardón que consiste en un diploma acreditativo y un importe económico sufragado por José Ricardo Pardo Gato.

“Me siento muy orgullosa y agradecida del premio porque refleja un interés hacia un trabajo que hice con mucha dedicación”

Silvia Serretta



A. Pérez-Cepeda, S. Serretta y R. Pardo Gato

Durante la presentación del galardón estuvieron su impulsor, la ganadora, los nuevos alumnos del Máster de Abogacía y Procuraduría, así como los principales responsables del mismo: los decanos de nuestro Colegio y la facultad de Derecho de la UDC, Carmen Bela —vicedecana del Colegio de Procuradores—, Digna Braña, Juan Lage y Victoria de Dios —coordinadores del Máster—.

“Hace casi 30 años conseguí el Premio Liaño Flores, un galardón que me incentivó a cultivar el Derecho en distin-

tos trabajos de investigación posteriormente”, explicó Ricardo Pardo Gato. “Eso es lo que se trata de impulsar. Creo que los jóvenes abogados son la savia nutricia y verdadera de la profesión. De los operadores jurídicos son el primer eslabón de la cadena de la Justicia. Son los primeros que pueden llevar los aspectos teóricos a una práctica, que, si se puede cultivar, es lo mejor”.

A pesar de no haber formado parte del jurado, el promotor del galardón señaló las virtudes del trabajo seleccio-

nado. “Su temática está muy en boga actualmente porque viene al hilo de la Ley de la Jurisdicción Voluntaria. Desde mi punto de vista, el intento de preservación de la capacidad jurídica de la persona hasta su último momento entra en colisión cuando tiene una discapacidad cognitiva”.

Silvia Serretta, abogada italiana residente de A Coruña y ganadora del premio, aseguró que este reconocimiento supuso una sorpresa bien recibida. “Me siento muy orgullosa y agradecida porque refleja un interés hacia un trabajo que hice con mucha dedicación. Se trata de un tema muy actual. Aunque tiene sus orígenes en tiempos muy antiguos, tiene mayor auge que nunca. He tenido la oportunidad de profundizar en él para hacer el Trabajo de Fin de Máster debido a una situación que pude conocer por mi trabajo”.

La galardonada detalló que el caso que la inspiró giró en torno a un hombre cuyos cuadros clínicos constataban que padecía alzhéimer en un grado medio meses antes de la redacción de su testamento. “Tenía un tumor cerebral y se había sometido a una intervención unos meses antes de realizar su testamento. A pesar de eso, el texto se impugnó por falta de capacidad y los tribunales consideraron que no era nulo”.

El caso “me interesó de una manera especial porque algo que puede parecer obvio no lo es. Puede haber muchas complicaciones en situaciones tan delicadas donde el hilo entre el Derecho, la medicina y el sentido común se afina muchísimo”.



Augusto Pérez-Cepeda, Lourdes Carballo, Marta Gómez, Luis Torres, Francisco José Rabuñal, Félix Mondelo y Gema Rial

Luis Torres, nuevo presidente del Consello da Avogacía Galega

El decano del Colegio de Abogados de Ferrol asumió el cargo en el salón de actos de nuestra sede en A Coruña el 10 de octubre

POR XOSE ALDÁMIZ

Luis Torres, decano del Colegio de Abogados de Ferrol, releva a Francisco José Rabuñal, decano del Colegio de Abogados de Santiago de Compostela, como presidente del Consello da Avogacía Galega. En el acto de nombramiento, celebrado en el salón de actos de nuestra sede colegial el pasado 10 de octubre, participaron los más altos representantes de los siete colegios profesionales de Galicia. Junto a los presidentes entrante y saliente estuvieron presentes los decanos de A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo: Augusto Pérez-Cepeda, Félix Mondelo, Marta Gómez, Gema Rial y Lourdes Carballo, respectivamente. También asistieron numerosas autoridades, entre las que se encontraban el delegado del Gobierno en Galicia, Pedro Blanco; el subdelegado en A Coruña, Julio Abalde; las delegadas de la Xunta en A Coruña y Ferrol, Belén do

Campo y Martina Aneiros; el director general de Xustiza, José Tronchoni, y varios diputados autonómicos —como Roberto Rodríguez, exmiembro de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio—.

“Frente a las injusticias y a todo aquello que pueda afectar a los ciudadanos, sobre todo en la defensa de los derechos y libertades, los siete colegios gallegos siempre pretendemos mantener cierta unidad. Creo que esta es la que hace la fuerza”, declaró Francisco José Rabuñal para reflejar el importante rol del Consello da Avogacía Galega antes de hablar de su sucesor en la presidencia. “Es una persona con una larga trayec-

toria profesional. Todos estamos seguros de que va a saber llevar a buen término las relaciones institucionales de este Consello”.

Acto seguido, Luis Torres, Francisco Rabuñal y Augusto Pérez-Cepeda juraron sus nuevos cargos como presidente, vicepresidente y secretario-tesorero del Consello, respectivamente. “Asumo la presidencia del Consello da Avogacía Galega con emoción, gratitud y un profundo sentido de la responsabilidad. La abogacía es, ante todo, un servicio público esencial para el ciudadano. En cada guardia, juzgado y despacho, los abogados garantizan la efectividad del derecho de defensa,



Luis Torres

fundamento mismo de nuestro Estado de Derecho”, expuso Luis Torres.

Uno de los primeros puntos abordados en el discurso del nuevo presidente giró en torno a la situación del Turno de Oficio y la necesidad de una mayor inversión. “Vivimos un momento decisivo. El sistema de Justicia Gratuita requiere un compromiso renovado y una financiación suficiente. La abogacía gallega presta este servicio con ejemplo, pero no puede seguir haciéndolo con medios insuficientes. Por esa razón, el Consello da Avogacía Galega reivindica con firmeza y con la lealtad institucional que siempre nos ha caracterizado un incremento real de la financiación por parte de la Xunta de Galicia”.

Luis Torres continuó asegurando que “garantizar la Justicia Gratuita no es un favor a la abogacía, sino una obligación del Estado con los ciudadanos. Sin recursos adecuados, peligra la efectividad del Derecho de Defensa y la dignidad de quienes lo hacen posible”. Recordó que la Justicia Gratuita se inició para asegurar el derecho de de-

“Frente a las injusticias y a todo aquello que pueda afectar a los ciudadanos, los siete colegios gallegos siempre pretendemos mantener cierta unidad”

Francisco José Rabuñal

“Vivimos un momento decisivo. El sistema de Justicia Gratuita requiere un compromiso renovado y una financiación suficiente”

Luis Torres

fensa de los más pobres y los acogidos por la beneficencia. “Posteriormente, se extendió en beneficio de los que carecían de suficientes recursos. Con el paso del tiempo, se amplió a otros colectivos —víctimas de violencia de género, terrorismo, trata de seres humanos o matrimonios forzados, entre otros—”. Esta realidad, señaló, “conlleva que será necesario un aumento en los presupuestos destinados por la Administración Pública a esta materia”.

Por otra parte, destacó que “se está negociando un nuevo baremo de Justicia Gratuita, que esperamos que responda a las reivindicaciones históricas del colectivo. La abogacía del Turno de Oficio no pide privilegios, sino Justicia: que se reconozca el valor de su trabajo esencial, que se remunere con dignidad y que se respete el compromiso de quienes lo ejercen día y noche sin descanso”.

El nuevo presidente también tuvo palabras para abor-

dar otro de los grandes retos que se afrontan en estos momentos: las pensiones. “Muchos compañeros y compañeras, tras toda una vida de servicio, ven su futuro con preocupación. Por ello, apoyamos avances hacia una pasarela al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) que permita a los mutualistas acceder a prestaciones dignas. Es una cuestión de equidad, respeto y Justicia hacia quienes han sostenido el sistema durante décadas”.

Al ahondar en esta materia, el decano del Colegio ferrolano puntualizó que la garantía de una pensión digna está recogida en el artículo 50 de la Constitución. “Si las pensiones se complementan con los impuestos, también deberán beneficiar a las que procedan de las mutualidades”. En este sentido, aseguró, tendrá que ampararse “a todos los mutualistas activos y pasivos —sobre todo a estos últimos, que son los más necesitados—”.

Luis Torres también habló de la preocupación generada por la saturación del sistema de Justicia, cuyo posible colapso definió como “una crisis judicial sin precedentes”. A esta problemática sumó “las deficiencias derivadas de la puesta en marcha de la nueva organización judicial prevista en la Ley Orgánica 1/2025. Su implantación re-

querirá una financiación suficiente con un incremento sustancial de medios materiales y personales y un esfuerzo organizativo colosal por parte de la Administración de Justicia. La Xunta de Galicia tiene ante sí una tarea de enorme complejidad. Desde la abogacía gallega queremos reconocer ese esfuerzo y manifestar nuestra plena colaboración institucional para contribuir a que el proceso se desarrolle con eficacia y seguridad jurídica. Las reformas judiciales solo tendrán éxito si se realizan con medios adecuados y diálogo entre todos los operadores jurídicos”.

A continuación, destacó los avances tecnológicos, tanto presentes como futuros, de los colegios gallegos. “El Consello da Avogacía Ga-

lega afronta esta etapa desde la fortaleza y la modernización. Somos el primer consejo autonómico de España que ha implantado sedes electrónicas en todos los colegios de su ámbito, asegurando una gestión moderna, segura y plenamente digital. Contamos con un aula digital formativa pionera entre los consejos autonómicos que ofrece formación continua a toda la abogacía gallega”. Además, “estamos ultimando la plataforma en línea para los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC), que permitirá desarrollar la mediación, la conciliación y el arbitraje en formato digital. Esto abrirá un nuevo horizonte a una nueva Justicia más ágil y participativa”. Sin embargo, “toda modernización técnica debe acompañarse de unidad profesional. En tiempos de legítimas reivindicaciones, debemos recordar que los fines de todos son comunes —promover la profesión, mejorar las condiciones del ejercicio y fortalecer el servicio público que prestamos—. La pluralidad es valiosa, pero solo desde la unidad podemos avanzar con fuerza y legitimidad”.

El presidente concluyó asegurando que se iniciaba una nueva etapa en el Consello da Avogacía Galega. “La afronto con determinación, espíritu de diálogo y la convicción de que nuestra abogacía seguirá siendo un referente de profesionalidad, ética y servicio al bien común. Invito a todos los Colegios, a todos los compañeros y compañeras, a trabajar unidos por una abogacía gallega fuerte, moderna y digna”.

“Si las pensiones se complementan con los impuestos, también deberán beneficiar a las que procedan de las mutualidades”

Luis Torres



Luis Torres Foira

“La Justicia nunca ha estado tan mal como en la actualidad”

“Deberíamos perseguir una mejora del sistema, porque estamos viendo cosas que se escapan a lo razonable, como señalamientos para dentro de dos o tres años”

Luis Torres Foira (Neda, 1952) es el nuevo presidente del Colegio de Abogacía Galega. Se licenció en Derecho en la Universidad de Santiago, en la que formó parte de la singular promoción “juliana” de 1974-1978. Tuvo como maestros a César Torres y a Manuel Crespo, quienes le inculcaron el amor por el Colegio. Pronto pasó a formar parte de la Junta de Gobierno de la institución colegial de Ferrol, en la que ha tenido una larga trayectoria de casi treinta años. Primero ocupó diferentes cargos a lo largo de dos décadas, hasta que, en 2018, sus compañeros lo eligieron decano. Recibe a *Fonte Limpa* en el despacho en el que lleva ejerciendo desde 1983, en la calle Real de la ciudad departamental, donde encara sus últimos años de ejercicio dedicado, especialmente, a asuntos de Derecho Civil, Penal y Administrativo. Por Daniel Viña



¿Por qué decidió estudiar Derecho y dedicarse a la abogacía?

Me condujeron a ello diferentes circunstancias de la vida. Mi padre era licenciado en Derecho y trabajaba como inspector de trabajo de la Seguridad Social. Mi intención era estudiar medicina, pero decidí cambiar porque en mi familia ya había muchas personas formándose para convertirse en facultativos. Final-

Mi elección como presidente del Consello da Avogacía Galega es un gran broche para mi carrera institucional tras años de dedicación al Colegio

No debería excluirse a nadie de la pasarela al RETA

mente opté por Derecho, la carrera me gustó mucho y me convertí en abogado. Ahora, después de toda una vida de dedicación, estoy afrontando mi última etapa profesional.

¿Qué recuerdos guarda de su etapa universitaria?

Pertenezco a la famosa promoción “juliana” de la Universidad de Santiago de Compostela, de la que también forman parte el exfiscal superior de Galicia, Fernando Suanzes; el juez Ángel Judel y compañeros como José Luis Villar Pispiéiro o José Luis Gutiérrez Aranguren, entre muchos otros. Se suponía que íbamos a empezar el curso en enero de 1974 y lo terminaríamos en diciembre de ese mismo año, pero el plan se derogó y finalizamos el primer curso en el mes de julio. Vivimos una época de muchos cambios, con el fallecimiento de Franco por medio y el cierre de la facultad —el único, que yo sepa, que se produjo después de la Guerra Civil—.

¿Cómo fueron sus inicios profesionales?

Empecé en el despacho de mi amigo y maestro César Torres, en A Coruña, y después me trasladé a Ferrol para trabajar con Manuel Crespo. Más tarde, aproximadamente en 1983, me establecí en mi propio despacho, el mismo en el que sigo ejerciendo actualmente. Tuve mucha suerte de aprender con ellos.

¿Qué le inculcaron?

Muchas cosas, pero una de las más importantes fue el cariño por el Colegio. Tanto César Torres como Manuel Crespo pertenecieron a las Juntas de Gobierno en A Coruña y Ferrol, respectivamente, y fueron decanos. Yo veía que, en el despacho, parte del trabajo que realizaban tenía que ver con el Colegio, siempre le

dedicaban tiempo. Junto a ellos comprendí que se trataba de una labor importante, así que yo también pasé a formar parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Ferrol. Fui vicedecano durante dieciocho años, y ejerzo como decano desde 2018.

¿Cómo se siente después de haber sido elegido presidente del Consello da Avogacía Galega?

Supone una satisfacción enorme. Me siento muy orgulloso de haber sido elegido por mis compañeros para ponerme al frente de la institución. Es un gran broche para mi carrera institucional tras años de dedicación al Colegio.

¿Cuáles considera que son las fortalezas del Consello da Avogacía Galega?

Estamos en un buen momento. Los representantes de los siete colegios de abogados de Galicia mantenemos una excelente relación. Una de nuestras grandes fortalezas es que suele haber unanimidad en todas las decisiones que tomamos. Aunque pueda haber asuntos en los que se presenten ciertas discrepancias o haya enfoques diferentes, lo normal es que todo salga adelante de forma consensuada.

¿Y qué aspectos podrían mejorarse?

Possiblemente dar mayor visibilidad a todo lo que hacemos desde el Consello. Para eso podríamos valernos más de las redes sociales, a las que tal vez no estemos sacando todo el partido que podríamos. Tenemos que insistir en el trabajo que realizamos desde la institución

El abanico que abarca el Turno de Oficio es cada vez mayor, pero los recursos que se destinan a la Justicia Gratuita son los mismos

porque, aunque haya compañeros que sean conscientes de todo lo que hacemos, puede que otros no estén tan enterados y crean que no se está trabajando, cuando la realidad es que nuestra labor es intensa. En los siete años que llevo formando parte del Consello he vivido de todo: desde la pandemia hasta huelgas de todo tipo. Siempre hemos salido adelante, pero puede que no supiéramos explicar bien al público nuestra función. Creo que tenemos que hacernos más visibles.

¿Cuáles son los desafíos principales a los que debe hacer frente el Consello?

En el Consello da Avogacía Galega, al igual que en el resto de las instituciones colegiales, tenemos retos en varios frentes. Uno de ellos es la pasarela al RETA, que se encuentra en trámite parlamentario. Habrá que ver qué deciden con respecto a los mutualistas que deseen pasar al régimen de trabajadores autónomos y en qué condiciones. En mi opinión, no se debería excluir a nadie: tanto los mutualistas activos como los pasivos deberían tener la posibilidad de cambiarse si lo desean. Por otro lado tenemos el nuevo baremo del Turno de Oficio, que se encuentra en negociación, y también la adaptación a la Ley Orgánica 1/2025 y a los famosos medios adecuados de solución de controversias (MASC). Con respecto a estos últimos, se prestarán en todos los colegios gallegos y se utilizará la tecnología para facilitar el acceso a ellos.

Las pensiones de los mutualistas y las reclamaciones para conseguir mejoras. ¿Cuál es su percepción al respecto?

Lo que nosotros proponemos es que todos los colegiados que lo deseen puedan pasarse al RETA en las mejores condiciones y de la forma más beneficiosa para ellos. Debemos recordar que el artículo 50 de la Constitución indica que los poderes públicos deben garantizar pensiones adecuadas, y eso es a lo que aspiramos desde el Consello.

¿Por qué se ha llegado a la situación actual con respecto a las pensiones?

Desde 2001, los honorarios de los abogados de oficio solamente han aumentado un 20 %, mientras que el TPC se ha incrementado alrededor del 70 %

Puede que por descuido, ignorancia o falta de medios nos viésemos abocados a una situación en la que algunos compañeros han acabado recibiendo unas pensiones muy bajas. Si partimos de los antecedentes vemos que, en el pasado, la única opción que teníamos los abogados era el régimen de la Mutualidad, con carácter obligatorio. En 1996 se nos permitió darnos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Después, las mutualidades se convirtieron en compañías aseguradoras y, en 2005, se pasó de un sistema colectivo a otro de capitalización individual. Puede que no se explicara bien en qué consistía aquel cambio, pero el resultado fue que las expectativas superaron a los resultados. Esa es la realidad.

¿Qué opinión le merece la situación actual de la Justicia Gratuita?

La Justicia Gratuita es cada vez más amplia. Comenzó siendo para los pobres de solemnidad, pero con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita se abarcó a todos los que carecían de recursos, entendidos como aquellos que no superaban el doble del salario mínimo interprofesional —algo impensable actualmente porque, con ese criterio, el 95% de la población tendría derecho a asistencia jurídica gratuita—, antes de tomar como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Además de incluir a personas con pocos recursos, hoy se extiende también a víctimas de violencia de género, personas con discapacidad y

delitos relacionados con agresiones sexuales o trata de personas. El abanico es cada vez mayor, pero el problema está en que los recursos que se destinan a la Justicia Gratuita son los mismos. Yo creo que la asistencia se debería controlar de alguna forma —tal vez con un copago a partir de la segunda vez— porque, de lo contrario, llegará un momento en el que todo el mundo tenga derecho a acceder al servicio. Esto puede llegar a suponer un serio problema para la abogacía, que se caracteriza por su independencia y libertad —algo que no existe en el Turno de Oficio porque se te designa al que toca por lista—. Hay que darle una vuelta de tuerca al asunto.

¿Los honorarios de los abogados del Turno de Oficio son dignos?

No, son muy bajos. Para que podamos hacernos una idea del problema con cifras: en el año 2001, los colegios de abogados de Galicia negociamos un baremo. Veinticuatro años después, se cobra por cada asunto solamente un 20 % más de lo que se recogía en aquel documento, mientras que el índice de precios al consumo se ha incrementado alrededor del 70 %. Si buscamos algo digno y justo, lo mínimo sería que los honorarios se incrementasen al mismo nivel que el IPC. Nosotros vamos a solicitar un aumento notable en la negociación del nuevo baremo, porque los costes que los profesionales tienen que afrontar para un asunto son los mismos tanto para los abogados que están adscritos al Turno de Oficio como los que no. La abogacía no puede trabajar perdiendo dinero.

¿Cómo valora la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia?

Puede que la ley se haya creado con la voluntad de mejorar y evitar que vayan tantos asuntos al juzgado. La intención es

bueno, pero tal y como está redactada, no se ajusta a su fin. Basta decir que, debido a la redacción de la norma, no sabemos cómo se tienen que aplicar los diferentes medios adecuados de solución de controversias que existen. De hecho, hay juntas de jueces que están explicando qué criterios van a aplicar sobre estos medios alternativos. No tiene sentido. Una ley tiene que ser clarísima en este sentido, con una redacción totalmente reconocible. Se han dado situaciones en las que se solicita una conciliación como método alternativo para intentar resolver una controversia y, después, una disposición indica que hay que contar con un método alternativo para la conciliación. Es decir, piden una conciliación para poder hacer la conciliación. Es absurdo. La Justicia se está burocratizando cada vez más. Creo que el espíritu de la ley es otro: intentar llegar a un acuerdo antes de acudir a una reclamación judicial. Esto puede ser tan sencillo como enviar una comunicación a la otra parte indicando que quieras resolver el problema con un acuerdo a través de cualquier medio —como una mediación o una oferta vinculante—.

La intención de la Ley Orgánica 1/2025 es buena, pero tal y como está redactada, no se ajusta a su fin

¿Y con respecto a la reorganización de los juzgados?

No tenemos ni idea de cómo va a ser, algo que también preocupa a los funcionarios. Incluye medidas positivas, como que un juez de apoyo pueda ayudar a desatascar un juzgado. El problema es que tendría que dejar su propio juzgado para hacerlo, a no ser que se creen nuevas plazas de jueces de apoyo destinados en los lugares donde se requieren refuerzos. Lo que realmente necesitamos para desatascar la Justicia es dotarla de más medios y de más personal.

La Justicia se está burocratizando cada vez más

Debemos aspirar a que la Justicia se acerque a los ciudadanos, no a alejarla de ellos

La nueva organización recoge la extensión de la jurisdicción de juzgados especializados, como los de Violencia sobre la Mujer, que afecta a los partidos judiciales de Noia, Ribeira y Muros. ¿Tiene sentido alejar este servicio de los ciudadanos?

Es una auténtica barbaridad. Debemos aspirar a que la Justicia se acerque a los ciudadanos, no a alejarla de ellos. No tiene sentido que una mujer de Ribeira, por ejemplo, se tenga que desplazar a Santiago si hasta ahora tenía un juzgado en su localidad. Esos juzgados específicos deben seguir existiendo en los lugares donde se encontraban. En mi opinión, lo que se está haciendo es un sinsentido.

Sus antecesores en el cargo han sido unánimes a lo largo de los años al denunciar la sobrecarga y la falta endémica de medios en la Justicia. ¿Ha cambiado algo el panorama o sigue siendo la cenicienta de la Administración?

Sigue siéndolo, no ha cambiado nada. Es la hermana pobre. No se invierte en Justicia, probablemente porque no da votos, pero sin ella no hay democracia. Todos deberíamos perseguir una mejora del sistema, porque estamos viendo cosas que se escapan a la lógica y a lo razonable, como señalamientos para dentro de dos o tres años. Y a todo ello tenemos que añadir otro problema: existen miles de demandas sin tramitar, que están en los juzgados pero no se han iniciado. Tenemos un colapso inmenso. Creo que la Justicia nunca ha estado tan mal como en la actualidad.

La litigiosidad se ha incrementado de forma notable en los últimos años. ¿A qué se debe?



Una de las causas es que, para evitar tener que pasar obligatoriamente por el trámite de los medios adecuados de solución de controversias, nos hemos apresurado a presentar todas las demandas posibles, que de otra manera se repartirían a lo largo del año. También puede que se contabilicen todas las actuaciones judiciales relacionadas con los MASC —como la fijación de conciliaciones—, lo que contribuye a la subida. En todo caso, la litigiosidad ha aumentado muchísimo en el último año. En el caso de Ferrol, en junio se alcanzó el mismo nivel que en todo el año pasado. Esto significa que, de seguir así, terminaríamos 2025 con el doble de asuntos.

La Justicia es la hermana pobre de la Administración

La inteligencia artificial generativa y la continua digitalización de la Justicia ofrecen herramientas para ser más eficientes, pero algunos compañeros temen que contribuyan a la deshumanización de la profesión. ¿Cuál es su posición sobre el uso de estas tecnologías?

Hay que aprovechar los aspectos positivos de la inteligencia artificial, pero también regular la forma en la que se utiliza. Ya hemos visto casos en los que se han abierto diligencias por fraude procesal a profesionales que utilizaron la IA para redactar una querella y la herramienta hizo referencia a leyes de otro

país. No podemos pedirle que nos redacte una demanda, porque la inteligencia artificial nunca va a tener sensibilidad ni imaginación para dar un enfoque ingenioso al asunto. En el ejercicio de la profesión a veces necesitamos hacer una interpretación diferente. Por otro lado, creo que habrá muchas cosas que la IA no podrá hacer, como dictar sentencias. Puede dar una solución aplicando el sentido literal de las palabras que aparecen en la norma, pero esto probablemente no se ajuste a la interpretación que habría que darle siguiendo el espíritu de la ley, lo que nos quiso decir el legislador.

¿Qué papel juega la formación para los profesionales y para los colegios de abogados?

Los colegios de abogados nos encargamos de la defensa de los colegiados, luchamos contra el intrusismo, aplicamos nuestro Código Deontológico y nos encargamos de la formación de los abogados, que es una de nuestras funciones primordiales. La formación permanente está en el centro de cualquier profesional que se dedique al Derecho. No es posible ejercer sin estar bien formado y con conocimientos actualizados. Tenemos que estar al día, especialmente con una legislación tan grande como la que tenemos y con las numerosas reformas que, además, se llevan a cabo por decreto y pueden modificar normas como el Código Civil o la Ley de Enjuiciamiento.

Durante su toma de posesión como presidente del Consello da Avogacía

No sabemos cómo se tienen que aplicar los diferentes medios adecuados de solución de controversias que existen

Galega anunció la puesta en marcha de una plataforma digital dedicada a los medios adecuados de solución de controversias. ¿En qué va a consistir y cómo funcionará?

El Consello está dando los últimos retoques a un sistema pionero en España, que permitirá a los abogados gallegos tramitar MASC en línea con todas las garantías. Se anunciará próximamente y, más adelante, se podrá ofrecer directamente por los colegios que lo deseen. Gracias a esta plataforma, los abogados podrán tramitar a través del Consello los MASC, invitar a negociar a otro letrado e, incluso, firmar electrónicamente en la nube los acuerdos a los que lleguen. Luego el Consello lo certificará todo. Por ejemplo, si se envió una oferta confidencial, si se recogió —o no—, cuándo y por quién, o si se rechazó o se aceptó. Dado que hablamos de notificaciones administrativas certificadas, hay plena garantía, porque además no solo estará todo certificado por Xolido Systems S.A., operador de telecomunicaciones acreditado por el Gobierno de España, sino también por el secretario del Consello, que actúa como fedatario público administrativo. El sistema tiene tres enormes ventajas: en primer lugar, plena adecuación a la ley; en segundo, un coste muy bajo, porque la tasa administrativa por todo el procedimiento —en notificaciones o certificaciones, entre otros— será muy inferior a lo que cuesta un simple burofax; y, en tercer lugar, el sistema está diseñado para garantizar el secreto y la confidencialidad absoluta de las negociaciones, pero permitiendo cumplir el requisito de procedibilidad procesal al mismo tiempo.

¿Cree que la ciudadanía siente desafección hacia la Justicia?

No lo creo. De hecho, se han publicado encuestas en las que la Justicia española obtiene una calificación muy buena. El problema es que solo acudimos a ella cuando tenemos un problema, algo que nunca creemos que nos pueda llegar a pasar a nosotros. En otros ámbitos, la ciudadanía se moviliza para reclamar mejoras, pero en la Justicia no sucede porque muchas personas no han tenido que recurrir nunca a ella.

¿Se está instrumentalizando la Justicia, como se afirma desde algunos poderes del Estado?

La Justicia está sufriendo ataques, lo que equivale a atacar a la abogacía. Los jueces deben ser independientes, hay que dejarlos actuar. Si el investigado no ha cometido ningún delito, el asunto acabará archivándose, como hemos visto en las famosas macrocausas que se abrieron en Galicia hace unos años y que, finalmente, quedaron en nada. Me preocupan mucho los términos en los que se está hablando de la Justicia, de su politización y de si tenemos a jueces políticos o políticos jueces. Esto afecta mucho a la abogacía. Quien elabora la denuncia, acompaña al investigado y presenta las pruebas es un abogado. Suponer que realizamos todo ese trabajo sabiendo que tiene un fin político significa menospreciar nuestra labor. Tenemos que defender la independencia judicial, que es también la independencia de la abogacía.

¿Cuál es su mejor recuerdo después de más de cuatro décadas de ejercicio profesional?

La gratitud de los clientes. Cuando te llega un caso complicado, pero confías en lo que te dice la persona que acude a ti y finalmente sale bien, su agradecimiento y la confianza que deposita en ti es lo más bonito. También la satisfacción que obtienes al tener éxito. En ese momento, sientes que todo el esfuerzo y estudio necesarios valieron la pena. Tenemos una profesión que requiere de mucho trabajo

y sacrificio. A nadie le van a regalar un pleito. Por otra parte, a mí siempre me gusta tranquilizar a los clientes, y ellos lo valoran mucho, porque hay personas que se ponen muy nerviosas y lo pasan realmente mal. Algunos incluso acaban abrazándote al terminar el proceso. Creo que esa es una parte muy importante de nuestro trabajo, porque para quien se sienta del otro lado de la mesa del abogado son momentos duros. Tenemos que dedicarnos a apagar fuegos, no a avivarlos.

Hay que aprovechar los aspectos positivos de la inteligencia artificial, pero también regular la forma en la que se utiliza

Y, del otro lado de la balanza, ¿cuáles han sido los momentos más difíciles?

Cuando el resultado no es el que esperabas y estás totalmente convencido de que tenías la razón. Hay muchas circunstancias por las que las cosas se pueden torcer, y esto se vive con preocupación. Ejercemos una profesión muy exigente que, en muchos casos, no nos sacamos de la cabeza. La obsesión por conseguir una respuesta para un asunto hace que incluso soñemos con ello. Yo he llegado a despertarme en medio de la noche al encontrar una respuesta para un problema. En todo caso, creo que es muy importante que el abogado nunca se tome los asuntos como algo personal: hoy puedes estar defendiendo a un cliente en un pleito y mañana hacerlo con la parte contraria. Como siempre digo a los nuevos abogados que se incorporan al Colegio durante el acto de jura o promesa, somos defensores de clientes, nada más. Tenemos que desarrollar esa labor con los medios que tenemos a nuestro alcance.

Tribunais de instancia: o final da conta atrás

Nin o Ministerio de Xustiza nin a Xunta de Galicia tomáronse moi en serio a vontade popular expresada na Lei Orgánica aprobada o 2 de xaneiro

Rodrigo Osorio Guerrero*

O próximo 31 de decembro comezará a funcionar nas 7 meirandes cidades galegas o novo modelo organizativo da Administración de Xustiza. Unha organización innovadora que supón unha case que total “administrativización” das oficinas que realizan o traballo que permite que xuíces e maxistradas exerzan a potestade xurisdiccional. Resumindo moito: do tradicional equipo do xuíz integrado por unha letrada da Administración de Xustiza (LAX) e varios funcionarios dos corpos de auxilio xudicial, tramitación e xestión procesual e administrativa pasaremos a grandes servizos temáticos —xeral, tramitación e execución— que servirán, baixo a dirección dalgúns LAX, a todas as maxistradas de cada unha daquelas cidades.

O último pulo desta reforma foi unha Lei Orgánica aprobada polo Congreso dos Deputados o 2 de xaneiro de 2025, pero nin o Ministerio de Xustiza nin a Xunta de Galicia tomáronse moi en serio a vontade popular expresada naquela norma.

Cando fican pouco máis de dous meses —escribo este ar-

tigo o 20 de outubro—, o Ministerio de Xustiza aínda non rematou de reasignar os LAX aos que serán os seus novos postos, e iso que optou polo atallo de crear destinos sen funcións concretas. De feito, algúns dos novos cargos de dirección —como o do Tribunal Superior de Xustiza de Galicia— quedaron vacantes porque ningún LAX quixo ocupalos malia estar mellor pagados co resto.

O director xeral de Xustiza amosa o mesmo interese que o seu colega estatal e vai amodo para recolocar ás persoas funcionarias que del dependen e só quéixase do pouco prazo que lle deixou o Congreso dos Deputados para exercer as súas funcións. Nunca se lembra de nos dicir que en moitos partidos xudiciais do Reino de España levan dende 2010 cun modelo



Rodrigo Osorio

intermedio —“a Nova Oficina Xudicial”— que fará a transición neses territorios máis doida. A Xunta de Galicia tomou hai 14 anos a decisión de non cumplir a Lei Orgánica do Poder Xudicial e... “daque-

OS XULGADOS MIXTOS DE GALICIA COMEZARON COA NOVA ESTRUTURA O 1 DE XULLO E, CON CARÁCTER XERAL, NON CUMPREN COA LEI ORGÁNICA COA ESCUSA DE SALVAGARDAR OS INTERESES DA CIDADANÍA

les pos”, este salto brutal adobado con caos que sufrirá toda a cidadanía que se achegue á Administración de Xustiza nos próximos anos.

A improvisación dos responsabéis políticos de aquí e acolá vai más aló: nada se sabe tampouco dos protocolos e procedementos que rexerán o funcionamento dos novos servizos, competencia neste caso do Ministerio de Xustiza, que deberíamos coñecer antes de comezar traballar co novo modelo organizativo.

E mesmo ningún dos dous gobiernos pensou preparar algo fulcral para o funcionamento da nova organización: un plan de transición. Os Servizos que substituirán ás oficinas xudiciais herdarán os procesos tramitados de xeitos diferentes coa intención de unificalos. Esta ambiciosa homoxeneización é necesaria, máis sen un esforzo previo para clasificar, resumir ou tipificar os miles de expedientes, coordinar as axendas das persoas funcionarias e outros traballos previos para os que xa non hai tempo, a inevitábel desorde inicial prolongarase máis do preciso e desexado.

Os xulgados mixtos de Galicia comezaron coa nova estrutura o 1 de xullo e, con carácter xeral, non cumplen coa Lei Orgánica coa escusa de salvagardar os intereses da cidadanía, sen respectar a vontade popular. Rexe un pacto de silencio que vencella ao propio director xeral que, diante dos medios, segue a celebrar que a implantación dessa primeira fase do Novo Modelo Organizativo “rematou con éxito”.

Unha reforma organizativa afouta é precisa, e aínda unha insuficiente como esta podería supoñer unha mellora na prestación do servizo de xustiza á cidadanía se todos, ou polo menos, algúns dos responsabéis políticos se tomaran en serio o seu xuramento de “cumprir e facer cumplir a lei» grazas ao que cobran todos os meses un salario público.

*Rodrigo Osorio Guerrero é letrado da Administración de Xustiza



Adaptación ante las reformas legislativas

El magistrado Luis Pérez Merino y la representante de Reale Seguros Paloma Gómez Gil trataron la implantación de los MASC y las reformas en las normativas de las prestaciones de seguros

POR XOSE ALDÁMIZ

La Sección de Responsabilidad Civil y Seguro colegial celebró una nueva jornada el pasado 3 de octubre. La nueva regulación de la Ley de Eficiencia Procesal, con los Medios Adecuados de Solución de Controversias, así como las modificaciones de la Ley 5/2025 sobre las prestaciones de seguros fueron los temas centrales de esta sesión dividida en dos partes. La primera ponencia corrió a cargo de Luis Pérez Merino, magistra-

do y juez decano de los Juzgados de A Coruña, mientras que la segunda contó con Paloma Gómez Gil, jefa de Asesoría Jurídica de Prestaciones en Reale Seguros. Juan Antonio Armenteros, contador de nuestra Junta de Gobierno, acompañó a ambos ponentes y destacó que “los MASC y la reforma de la Ley 5/2025 nos afectan mucho. Es evidente que tenemos que formarnos, prepararnos y reflexionar para ver qué es lo que viene, porque tengo claro que es distinto a lo que hemos hecho durante toda nuestra vida”.

“Los MASC y la reforma de la Ley 5/2025 nos afectan mucho. Tenemos que formarnos, prepararnos y reflexionar para ver qué es lo que viene”

Juan Antonio Armenteros

Luis Pérez Merino inició su intervención con una breve introducción en la que expuso la transformación creada por la Ley de Eficiencia Procesal y el nuevo modelo introducido por los Medios Adecuados de Solución de Controversias. De este modo, “el legislador español pretende hacer frente a la litigación masiva que en la actualidad abruma a los juzgados y tribunales tratando de que se reduzca en sede no judicial”. No obstante, señaló que “se trata de un cambio de paradigma y cultura política. En mi opinión, eso es algo que no se puede conseguir de un año para otro”.

Para sustentar su argumentación, informó que “el día 2 de abril de este año se presentaron 720 demandas de juicio ordinario, verbal y monitorio en el Servicio de Registro y Reparto del De-

canato de los juzgados de A Coruña. En los dos meses anteriores, hubo un promedio diario de 350 por los tres mismos conceptos. Esta masiva presentación de demandas en febrero y marzo y la multitud de acuerdos adoptados en juntas de jueces de toda España sobre criterios de interpretación de lo más variados evidencian que esta Ley Orgánica 1/2025 ha generado un grado de incertidumbre jurídica muy importante

“Los MASC suponen un cambio de paradigma y cultura política. En mi opinión, eso es algo que no se puede conseguir de un año para otro”

Luis Pérez Merino

en todos los operadores. No ofrece una regulación suficientemente clara y precisa en muchos aspectos”.

Tras esta exposición, profundizó en la materia a tra-

tar y empezó por la definición de los Medios Adecuados de Solución de Controversias, que, según la ley, engloba “cualquier tipo de actividad negociadora a la que las partes de un conflicto acuden de buena fe con el objeto de encontrar una solución extrajudicial, ya sea por sí mismas o con la intervención de una persona neutral”. Una de las dudas que resaltó a raíz de este enunciado es si el listado de los MASC es cerrado y limitado o abierto —siempre que haya existido cualquier tipo de actividad negociadora y que se encuentre documentada—”. Señaló que en un primer momento “me inclinaba por la primera postura, el *numerus clausus*, pero hay que reconocer que ha terminado imponiéndose la segunda, *numerus apertus*, y así debe ser. La ley permite que las partes de un conflicto negocien con amplia y total libertad directamente entre ellas o a través de un abogado o un tercero”.

Dado que se trata de un *numerus apertus*, el magistrado defendió que el requerimiento extrajudicial de pago o cumplimiento puede considerarse actividad negociadora por tres motivos. “La primera razón es que negociar no es igual a renunciar a los

derechos. Si yo tengo a mi favor un crédito de 10.000 euros, tengo derecho a que mi derecho de crédito se vea reconocido y satisfecho. Nadie me puede obligar a que, para salvar un mero requisito de procedibilidad, renuncie a parte de él con la finalidad de que se entienda que he negociado”.

La segunda razón “es que los MASC se han convertido en un requisito de procedibilidad para la admisión a trámite de la demanda. Es un obstáculo para el fundamental derecho de acceso a los tribunales, y, como tal limita-

ción, en mi opinión, habrán de ser interpretados restrictivamente y siempre a favor del ejercicio de la acción judicial”, detalló el ponente. La tercera razón que argumentó es que, del mismo modo que los MASC tienen como objeto encontrar una solución extrajudicial al conflicto, el requerimiento extrajudicial de pago tiene la misma finalidad: “un deudor u obligado paga lo que debe en sede extrajudicial para evitar que la controversia se judicialice”.

A pesar de que los MASC se han convertido en un recurso de carácter obligatorio en los asuntos civiles, Luis Pérez Merino enumeró las excepciones a esta regla: Derecho Laboral, Penal y Concursal, los asuntos de cualquier naturaleza en los que una de las partes sea una entidad perteneciente al sector público, las materias que se encuentran fuera del poder de disposición de las partes, asuntos civiles que son competencia de las secciones de violencia sobre la mujer, la tutela civil de derechos fundamentales, las actuaciones judiciales de apoyo a personas con discapacidad, la filiación, paternidad y maternidad, la tutela sumaria de la posesión, el interdicto de obra ruinosa o el ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección, entre otros.

Uno de los riesgos que el magistrado expuso sobre la imposición de estos Medios Adecuados de Solución de Controversias es que se trivialice. “Se estima que existe el peligro de que los profesionales traten y consideren



Luis Pérez Merino

este requisito de procedibilidad como un mero obstáculo procesal y busquen la fórmula para sortearlo. De esta manera, el objetivo del legislador se habría banalizado para convertirse en un protocolo rutinario”.

El jurista también abordó los nueve MASC que están regulados expresamente en la ley. Estos son la mediación, las conciliaciones —ante notario, ante el registrador de la propiedad, ante el letrado de la Administración de Justicia, ante el juez de paz y la privada—, la oferta vinculante confidencial —único MASC que exige exclusivamente la asistencia letrada a

“Los medios adecuados de solución de controversias se han convertido en un presupuesto de admisión a trámite de la demanda cuya falta es insubsanable”

L. Pérez Merino

“La ley permite que las partes de un conflicto negocien con amplia y total libertad directamente entre ellas o a través de un abogado o un tercero”

L. Pérez Merino



las partes—, opinión de una persona experta e independiente —debe ser designada de mutuo acuerdo por las partes para emitir un dictamen vinculante sobre la materia— y el proceso de Derecho Colaborativo. Este último “es el más complejo y el que, probablemente, menos se utilice en el futuro. La ley obliga a que cada una de las partes esté asesorada por un abogado ejerciente, colegiado y acreditado en Derecho Colaborativo. Además, se le exige una renuncia a los tribunales en caso de que no se alcance un acuerdo”. Añadió que el más interesante de estos medios es la oferta vinculante confidencial “por la necesidad de abogado, la facilidad de su práctica y su escaso coste económico”.

El magistrado incidió en que, al ser planteados como un requisito de procedibilidad, los “Medios Adecuados de Solución de Controversias se han convertido en un presupuesto de admisión a trámite de la demanda cuya falta es insubsanable y dará lugar a la consiguiente inadmisión”. También abordó qué mecanismo tiene que utilizar el demandado en caso de que se haya admitido a trámite si estima que no se ha cumplido este requisito. “Tiene



Juan Antonio Armenteros

“A partir del 2 de enero de 2026, es obligatorio que toda persona que tenga un patinete o similar cuente con seguro de responsabilidad civil”

Paloma Gómez

que imponer una declinatoria de jurisdicción conforme a los artículos 63 y 64 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dentro de los diez primeros días que tiene de plazo para contestar”.

A continuación, llegó el turno de Paloma Gómez Gil, quien ofreció un esbozo sobre la Ley 5/2025 y sus modificaciones. En primer lugar, detalló los objetivos de esta nueva normativa, que serían implementar la Directiva sobre seguros de automóviles para armonizar la legislación nacional y mejorar el sistema de indemnizaciones. “Las modificaciones entraron en vigor con carácter general el 26 de julio de 2025 tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado”, resaltó. Además, desde ese mismo día se exige que los certificados de siniestralidad cumplan con el Reglamento 2024/1855 de la Unión Europea. Por otro lado, “a partir del 2 de enero de 2026, es

obligatorio que toda persona que tenga un patinete o similar cuente con seguro de responsabilidad civil aplicado a vehículos personales ligeros. Hay otros vehículos que no son exactamente a motor ni personales ligeros, pero a efectos de seguro se asemejan a los primeros”.

El baremo modificado “se aplicará a siniestros ocurridos a partir del 26 de julio de 2025. Para accidentes anteriores, se utilizarán las tablas vigentes hasta la estabilización y se irán actualizando según el IPC en el pago”, añadió. También indicó que desde el 1 de enero de 2026 la actualización de las cuantías y los límites indemnizatorios se realizará conforme al IPC, excepto para lucro cesante y ayuda de tercera persona. En el caso de estas últimas, se llevará a cabo mediante revisión de bases técnicas actuariales cada cinco años.

Tras este repaso, la representante de Reale Seguros continuó con la nueva definición de responsabilidad civil establecida por la normativa. “El conductor de vehículos a motor es responsable en virtud del riesgo creado por los hechos de la circulación. Como siempre, debe responder por daños materiales y personales con las excepciones que regula el artículo, que, en principio, no se han modificado. Quedará exonerado cuando se pruebe que los daños son debidos a culpa exclusiva del perjudicado, a fuerza mayor extraña a la conducción o al funcionamiento del vehículo”. También añadió que se incluye un nuevo concepto que no esta-

ba presente. “Antes se hablaba de víctima, ahora se habla del sujeto perjudicado, que es toda persona que tiene derecho a la indemnización de los daños y perjuicios”.

Las modificaciones detallan en su texto lo que es un vehículo a motor. Recalcó que se trata de uno “accionado mediante fuerza mecánica que circula por el suelo —no por vía férrea— y que cumple con unas características técnicas. Debe tener una velocidad máxima de fabricación superior a 25 kilómetros por hora o un peso máximo superior a 25 kilos y una velocidad máxima de fabricación superior a 14 kilómetros por hora”. También entran dentro de esta categoría los remolques, tanto si están enganchados como si no, y se excluyen los ferrocarriles, tranvías, sillas de ruedas y

“Antes de las modificaciones se hablaba de víctima, ahora se referencia el sujeto perjudicado, que es toda persona que tiene derecho a la indemnización de los daños y perjuicios”

P. Gómez

vehículos motorizados para personas con movilidad reducida. Además, Paloma Gómez Gil especificó que se derogó el artículo 1 del Reglamento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en la circulación de vehículos a motor, que era donde se encontraba la antigua definición de este término.

Del mismo modo, son considerados vehículos personales ligeros aquellos que “circulan por el suelo con una o más ruedas. No solamente puede ser para transporte de personas, sino que también incluyen los de mercancías. Deben estar propulsados exclusivamente por un motor eléctrico. La velocidad máxima de fabricación debe ser entre los 6 y 25 kilómetros por hora si su peso es inferior a 25 kilos. Si es superior, la velocidad máxima se deberá situar entre 6 y 14 kilómetros por hora. Deben estar dotados de una única plaza. Además, tienen que llevar un asiento o sillín si disponen de sistema de autoequilibrado. Quedan excluidos los vehículos militares, sillas motorizadas o apoyos de movilidad para personas con discapacidad y las bicicletas de pedaleo asistido”.

Paloma Gómez Gil afirmó que a este concepto hay que sumarle que “en el año 2022 una resolución de la Dirección General de Tráfico aprobó el manual de características de los vehículos de movilidad personal. Este es aplicable desde el 22 de enero de 2024. Los patinetes que han sido comercializados con anterioridad a esta fecha ya no podrán circular a partir de



Paloma Gómez

enero de 2027 al no cumplir con este manual”. Detalló que el texto pautaliza que estos transportes deben tener un marcaje de fábrica único, una ficha reducida de características técnicas y un documento que asegure que pertenece a la categoría de vehículo de movilidad personal.

Después de exponer las diferentes definiciones y especificaciones, la ponente demostró las limitaciones de esta categorización a través del ejemplo de un modelo de desbrozadora. “Pesa más de 25 kilos, pero no tiene una velocidad máxima superior a 14 o a 25 kilómetros hora. Esto significa que no es un vehículo a motor, pero tampoco puede ser personal ligero porque tiene un motor de combustión y estos solo pueden ser eléctricos. En principio, la desbrozadora —al no caer en ninguna de estas categorías— no necesitaría ningún seguro. En caso de accidente con ese vehículo, habría que determinar quién lo asume”.

El siguiente tema que abarcó fue el concepto del hecho de la circulación: “utilización del vehículo que sea conforme con su función como medio de transporte en el momento del accidente con in-

“Los patinetes comercializados antes del 22 de enero de 2024 no podrán circular a partir de 2027 por no cumplir con el manual de características de los vehículos de movilidad personal”

P. Gómez

dependencia a las características de este, del terreno en el que se utilice el vehículo y de si está parado o en movimiento”. Los cambios fundamentales consisten en que “se elimina la referencia a ‘riesgo creado por la conducción’ y ya no se tiene en cuenta el lugar donde circulaba o si estaba en movimiento”. Además, los hechos excluidos “son los ocurridos en eventos y actividades automovilísticas en zonas autorizadas, restringidas y demarcadas para dichas actividades; aquellos en los que el vehículo se aprovecha como medio para causar deliberadamente daños a personas y bienes, y los que se utilizan exclusivamente en zonas de acceso restringido como puertos y aeropuertos”.

Otro punto de interés que la ponente mencionó fue la situación de los vehículos industriales y agrícolas. “Esta Ley genera bastantes dudas

al respecto. En cuanto a los industriales hay alguna referencia y es posible hacerse una idea, pero en el caso de los agrícolas no hay nada, ni una palabra. Lo único que se encuentra es una frase en la exposición de motivos: ‘no se aplica la Directiva 2009/103/CE si, en el momento del accidente, la función de dicho vehículo es una utilización distinta de la de medio de transporte, como, por ejemplo, una fuente de energía que tenga fines industriales o agrícolas’”.

Al ahondar en este aspecto, recordó que la ley también había derogado el artículo 2 del Reglamento de Responsabilidad y Seguro. “Su apartado b antes decía que no se consideraban hechos de la circulación los accidentes cuando el vehículo estaba realizando tareas industriales o agrícolas”. Ante esta situación remarcó el conflicto de opiniones que se produce al determinar cuál es la función del vehículo, tal y como exige la definición de hecho de circulación. Recalcó la complejidad de catalogar vehículos como una cosechadora, que cosecha y circula por igual.

La problemática quedó demostrada en sentencia con el caso real de un tractor que se usaba como fuente de energía para una bomba pulverizadora de un herbicida y que acabó con la vida de un trabajador al caer por un terraplén. “Como el vehículo estaba utilizándose como maquinaria de trabajo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que eso no era un hecho de la circulación”.

Nueva edición del curso de acceso al Turno de Oficio de violencia de género

La abogada Digna Braña moderó estas sesiones, que se realizaron el 11, 12 y 13 de noviembre

POR XOSE ALDÁMIZ

La última edición del curso de acceso al Turno de Oficio de violencia de género y formación permanente se celebró el pasado mes de noviembre durante los días 11, 12 y 13 en el salón de actos de nuestra institución. Diversos profesionales y expertos abordaron las novedades sobre estos tipos delictivos, —especialmente a raíz de los cambios producidos por la Ley Orgánica 1/2025 de

Eficiencia Procesal—, entre otros temas relacionados. La abogada Digna Braña moderó las sesiones que compusieron estas jornadas.

Roberto Barba, director general de Lucha contra la Violencia de Género de la Xunta de Galicia, abrió la primera jornada con una ponencia en la que expuso las iniciativas desarrolladas por el gobierno autonómico para las víctimas de violencia de género. “Galicia es una de las comunidades con los mejores recursos”, aseguró. “Cuando

“No hemos notado mucho el aumento de la carga de trabajo a causa de los cambios de la Ley 1/2025 en los juzgados de violencia de género, pero sabemos que va a pasar” **Sonia Rey**



Digna Braña, Roberto Barba y Sonia Rey

Mujer (CIM) móviles en la lucha contra la violencia de género, que consisten en vehículos asistidos por un psicólogo y un trabajador social, que “tienen por objeto asistir a la población rural” en aquellas zonas a las que no llegan los CIM. También asistirán en los siete campus universitarios para “coordinar sus demandas con los centros de crisis”.

Entre las múltiples iniciativas que presentó, seña-



Roberto Barba

una mujer es asesinada, casi todas las comunidades autónomas tienen el recurso de la orfandad. Galicia cuenta con algo más. Se trata de un programa específico que solventa todo el ámbito administrativo para esos herederos y los asiste en tramitaciones como la del seguro de vida, de un contrato de arrendamiento o de trabajo, entre otros. Esto no existe en el resto de España”.

El director general explicó los distintos programas de ámbito educativo, como la estrategia gallega de convivencia escolar, el plan integral contra el acoso educativo o ciberacoso, el plan LIA de bibliotecas escolares o el plan gallego contra la trata de seres humanos 2022-2024, entre otros. También abarcó los nuevos programas que se planean implantar. Entre ellos destacó una red de Centros de Información a la

“Galicia cuenta con un programa específico que solventa todo el ámbito administrativo para los hijos de mujeres asesinadas por la violencia de género”

Roberto Barba

ló la creación de una guía de atención en empresas. “Es la primera vez en España que hemos involucrado al tejido empresarial en la lucha contra la violencia de género. Hemos tenido una gran acogida y creo que va a ser un recurso muy pionero”. Además, destacó la Ley de Violencia Digital, otra novedad en el país que se encuentra en tramitación parlamentaria.

Roberto Barba también subrayó la importancia del cuidado al tratar a las vícti-

mas. "Cuando se hable con una de ellas, de alguna manera hay que intentar trasladarle los programas y recursos que tiene la administración autonómica a su favor y a su disposición. Hacerlo de manera correcta generará confianza en la víctima y le demostrará que no está sola en el momento en el que presente la denuncia".

La siguiente ponencia tuvo como protagonista a Sonia Rey, magistrada juez del Juzgado de Violencia contra la Mujer número 1 de A Coruña. Además de hablar de la fase de instrucción y otros elementos como la orden de protección, mencionó algunos de los añadidos impuestos por la Ley 1/2025 de Eficiencia Procesal. "De momento, no hemos notado mucho el aumento de la carga de trabajo, pero sabemos que va a llegar. Delitos como la trata de seres humanos se salen del procedimiento habitual al que estamos acostumbrados porque requieren intervenciones telefónicas y otras actuaciones que hacen que la instrucción no sea tan sencilla como la que conocemos en la fase del juicio rápido en los procedimientos de violencia de género", explicó.

En general, "seguimos siendo competentes de los mismos procedimientos que se establecían anteriormente,



Digna Braña y Belén Sanjurjo



Digna Braña y Elena Steinger

"La comarcalización de los órganos jurisdiccionales acarrea muchísimos problemas en relación al tratamiento de las víctimas, como su traslado a órganos distantes" Elena Steinger

como el homicidio o el aborto", afirmó. Sin embargo, la Ley 1/2025 ha introducido "la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por los delitos contra la libertad sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual cuando la persona ofendida sea mujer". La ponente recalcó que el problema radica en que la nueva ley "nos atribuye a nosotros el conocimiento de los delitos contra la libertad sexual y no distingue si existe relación de matrimonio, afectividad o cualquier otra análoga a la conyugal".

Otra de las dificultades se da cuando la víctima de una agresión sexual es menor de edad. "Si existe relación de afectividad, conoce la Sección de Violencia sobre la Mujer", pero si no la hay, "entiendo, y lo he consultado con la Fiscalía, que es competencia de la Sección de Violencia Contra la Infancia y la Adolescencia —que en A Coruña no existe— o el Juzgado de Instruc-

ción del lugar donde se haya cometido el delito". Argumentó que, en su opinión, en estos casos prevalece la condición de menor.

Elena Steinger, fiscal delegada de Violencia sobre la Mujer en Galicia, también expuso los cambios de la Ley de Eficiencia Procesal durante su intervención sobre los ti-

pos penales en la violencia de género. Señaló que un tema que afecta a la comunidad, especialmente en las provincias de A Coruña y Ourense, "es la comarcalización de determinados órganos jurisdiccionales. Acarrea muchísimos problemas en relación al tratamiento de las víctimas, como su traslado a órganos sumamente distantes de su lugar de residencia o las dificultades que acarrea para comunicarse con ellas. En Galicia está por ver cómo funcionará y afecta a Santiago de Compostela, donde se crea una sección específica de Violencia sobre la Mujer con una amplísima competencia territorial que abarca Noia, Muros, Ordes, Padrón y Arzúa", entre otros.

Indicó que la ampliación del ámbito competencial de los juzgados en estas secciones está plasmada en dos artículos: el 89.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y su trasposición al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Entre los diversos elementos, mencionó la atribución de la instrucción



Belén Sanjurjo

"Los centros de acogida son recursos especializados residenciales y temporales. Cada una tiene su propio reglamento"

Belén Sanjurjo



Digna Braña

de los procesos por delitos contra las relaciones familiares. “Es la denominación del título XII del Código Penal y son competencia de la sección. Aquí se incluyen los matrimonios ilegales, la suposición de parto y la alteración de paternidad, estado o condición del menor. Además, están los que ya eran considerados competencia, que son los delitos contra los derechos y deberes familiares, entre los que se encuentra uno de los que suscita mayores problemas: el impago de pensiones”.

Al profundizar en esta última cuestión, afirmó que anteriormente se tenía claro que había que distinguir entre pensiones alimenticias, compensatorias y otros supuestos mixtos. “La jurisprudencia fue bastante clara y señaló que la competencia correspondía a los juzgados de instrucción en los supuestos en los que los hijos eran víctimas de esos hechos delictivos. Si la mujer era la víctima al no pagarse la pensión compensatoria, recaería en los juzgados de Violencia sobre la Mujer, que únicamente conocerían las pensiones alimenticias si hubiese algún acto de naturaleza violenta que se vinculase con ese impago”.

Sin embargo, dos sentencias afectaron a esta interpretación al introducir el concepto de violencia económico-



María Teresa Cortizas



Elena Steinger

“La violencia económica consiste en que, muchas veces, el impago de las pensiones supone un ejercicio coactivo del varón sobre la mujer”

Elena Steinger

ca, que resalta que “muchas veces el impago de las pensiones supone un ejercicio coactivo del varón sobre la mujer que busca dejarla sin medios económicos para imponerle una situación de dominación que repercute en su vida y la de sus hijos. Esto hizo que muchos juzgados de instrucción comenzaran a inhibirse a los de violencia sobre la mujer al recibir una denuncia por impago de pensiones”.

La siguiente intervención se centró en la situación de las víctimas y los recursos disponibles. Belén Sanjurjo, técnica de igualdad del CIM del Ayuntamiento de A Coruña, resolvió dudas sobre el funcionamiento de las casas de acogida y los centros de información a las muje-

res. Puntualizó que ambos son servicios esenciales y que la casa de acogida funciona las 24 horas durante los 365 días del año. Declaró que es importante que los abogados del Turno de Oficio hablen con la persona que acompaña a las víctimas al realizar la denuncia. “Puede tener mucha información que ha obtenido durante ese acompañamiento y que puede que el abogado no obtenga debido a la premura” u otros aspectos que se producen en estas situaciones. También resaltó la relevancia de “empatizar en estas circunstancias y poder dar un apoyo integral” a las víctimas.

Explicó que el personal obligatorio en los centros de información a las mujeres consiste en una psicóloga, una asesora jurídica y una directora, que puede ser cualquiera de las dos anteriores. Además, en A Coruña hay dos trabajadoras sociales —gestionan los recursos económicos a los que las víctimas pueden optar—, una asesora jurídica y una psicóloga. “En los CIM atendemos, principalmente, a las mujeres empadronadas en nuestros ayuntamientos. También estamos obligados a socorrer a quienes no tienen centro de información propio en su municipio” y “a las usuarias que creen que no

van a estar bien asesoradas en su centro por motivos de confidencialidad”.

Los centros de acogida “son recursos especializados residenciales y temporales”, especificó. “Cada uno tiene su propio reglamento, donde se puede encontrar el tiempo máximo en el que las mujeres pueden residir en ellos. En A Coruña tenemos una casa de acogida —15 plazas— y dos pisos de transición a la vida autónoma —11 plazas—. Aquí pueden estar hasta siete meses”. También detalló que se entra en estas casas a través del centro de recuperación integral. “Lo creó la Xunta de Galicia y está en Santiago. Funciona como intermediario en la red de casas de acogida. Aquí llegan todas las solicitudes de ingreso de mujeres”.

La última jornada giró en torno a la violencia de género y sexual y se inició con un repaso a la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la Audiencia Provincial de A Coruña de la mano de María Teresa Cortizas, presidenta de la Audiencia Provincial. Una de las primeras sentencias de malos tratos que expuso era de 2018. “Trata una cuestión muy relevante que nos encontramos muchas veces en la práctica cotidiana: cuando hay una disputa, puede que el matrimonio se



Digna Braña y María Teresa Cortizas

“El Tribunal Supremo concluye que los celos no pueden ser causa de exención criminal, dado que no constituyen estímulos tan poderosos para generar arrebato”

María Teresa Cortizas

pegue mutuamente. Se pretendía que esto degradase la conducta delictiva y no fuera calificada por el artículo 153.1 o el 153.2 del Código Penal, sino que se revertiera en un delito del artículo 147. En este caso, el Tribunal Supremo dice que se trata de un delito de violencia de género y, a su vez, doméstica. De todas formas, se podría aplicar una legítima defensa en el caso de que se concurra y se den los requisitos”.

Una sentencia “llamativa del 2023 analiza si pueden considerarse los celos como justificación en aplicación del artículo 21.3 del Código Penal —circunstancia atenuante justificada en causas o estímulos tan poderosos que han producido arrebato—”. El Tribunal Supremo “describe el arrebato como una alteración de la personalidad del sujeto ante estímulos externos que merman tanto su



Digna Braña y Elena Pastor

inteligencia como su voluntad. Además, debe exigirse una relación de causa y efecto, y no una conexión temporal entre el estímulo y el arrebato posterior”. Tras analizar estos requisitos, “concluye que los celos no pueden ser causa de exención criminal, dado que no constituyen estímulos tan poderosos para generar ese arrebato”.

Otras sentencias giraron en torno al *stalking*. “Analizan el concepto de la alteración grave del normal desarrollo de la vida cotidiana”. María Teresa Cortizas resaltó que los abogados que representan a las víctimas “deben hacer constar cómo se produce ese conflicto” en la documentación. “Hay que explicar qué efectos ha tenido, como que no salga de su casa o que, como la persigue, haya sufrido una depresión. Es importante que conste en los hechos probados de la sentencia, en los escritos de calificación y en el auto del procedimiento abreviado”. Además, para ser considerado *stalking*, se exige una vocación de permanencia y que se trate de un comportamiento continuado y repetido en el tiempo.

Elena Pastor, magistrada de la Audiencia Provincial de A Coruña, finalizó la jornada y el curso con la valoración de la prueba en materia de vio-

lencia sexual. “Desgraciadamente, la violencia sexual está íntimamente relacionada con la de género”. Recordó que el preámbulo de la Ley Orgánica 10/2022, también conocida como la del sí es sí, realiza una valoración sobre la misma. “En su expresión física y simbólica, las violencias sexuales constituyen

“Las violencias sexuales constituyen, quizás, una de las violaciones de derechos humanos más habituales y ocultas de cuantas se cometan en la sociedad española”

Elena Pastor



Elena Pastor

yen, quizás, una de las violaciones de derechos humanos más habituales y ocultas de cuantas se cometan en la sociedad española. Habla de que afectan de manera específica y desproporcionada a mujeres y a niños, tanto chicas como chicos”.

La ponente recalcó la dificultad de la valoración de la prueba en este tipo de delitos debido a que se producen en la intimidad. “En la mayoría de los supuestos, el elenco de pruebas con las que contamos es muy limitado. Dentro de este, adquiere un papel predominante la declaración de la víctima. La jurisprudencia admite que se erija como prueba de cargo para fundar una sentencia condenatoria siempre que se cumplan determinados parámetros”.

También señaló la importancia de que exista un equilibrio entre dos puntos esenciales. “Cualquier acto sexual sin consentimiento libremente manifestado se considera agresión sexual. El elemento central sería acreditar la ausencia de ese consentimiento, pero siempre hay que mantener un equilibrio a la hora de juzgarlo. A veces se olvida que el derecho a la tutela judicial efectiva alcanza a la acusación y no solo a la defensa”. Hay que tener en cuenta que también existe “el principio de presunción de inocencia. El Tribunal Supremo lo ha puesto de manifiesto reiteradamente y la reforma legislativa de la Ley Orgánica 10/2022 no puede suponer en modo alguno la anulación, ni siquiera parcial, de este principio. En ese complejo equilibrio nos tenemos que mover”.

Financiación interina en los Planes de Reestructuración

José Ignacio Canle, director de Contencioso y gestión judicial en ABANCA, y el abogado Juan Carlos Rodríguez debatieron sobre esta materia

POR PILAR PÉREZ

La Sección de Derecho de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad organizó una nueva sesión formativa, que giró en torno al régimen jurídico de la financiación interina en el marco de los planes de reestructuración de empresas creados con la reforma del Texto Refundido de

la Ley Concursal en la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, un tema de máxima actualidad dada la proliferación de resoluciones en los últimos meses.

Los abogados José Ignacio Canle, director de asesoría jurídica contenciosa y gestión judicial en ABANCA, y Juan Carlos Rodríguez Maseda, socio de Dictum Abogados, debatieron sobre esta materia en un encuentro

moderado por Carolina González y Simón Beceiro, presidenta y secretario de la Sección, respectivamente.

“La financiación interina puede ser una de las aportaciones más importantes de la Ley 16/2022”, indicó Juan Carlos Rodríguez al introducir la jornada. “Aportar un marco de financiación interina, o de nueva financiación, dentro de los artículos 665 y 666 del Texto Refundido de

la Ley Concursal garantiza que la negociación con los acreedores pueda tener lugar. Es un requisito material que hace referencia a la realidad y que debe ser tenido en cuenta para excluir los escenarios de fraude. Lo mismo ocurre con la nueva financiación, que es necesaria para el cumplimiento del plan de reestructuración”.

Por su parte, José Ignacio Canle declaró que “regular la financiación interina era algo necesario, así como protegerla. Es más, creo que tiene escasa protección para el escenario del concurso y considero que todo debería ser crédito prededucible”. No obstante, resaltó que, en su opinión, no puede formar parte de la reestructuración “en el sentido de sumar para imponerle al ‘dinero viejo’ una solución. En el mercado estamos viendo dos maneras de intentar hacerlo”.

La primera consiste en “afirmar que, con carácter previo a que se resuelva la impugnación, esa financiación interina se incorpora como una clase dotada de un privilegio que deriva de la consideración que tendría si se hubiera aprobado el plan. Normalmente va asociada a supuestos de aprobación de planes no consensuales con una mayoría ínfima del pasivo afectado”. La segunda se lleva a cabo “cuando se le da privilegio por la vía de constitución de una garantía real”, como puede ser la constitución de una garantía hipotecaria. “Se tira de ese crédito con privilegio especial para aprobar un plan de reestructuración que afecta a



Carolina González, José Ignacio Canle, Juan Carlos Rodríguez y Simón Beceiro

una parte muy significativa del pasivo de una compañía. El que lo aprueba no es quien está sufriendo el sacrificio, si no alguien que está obteniendo un beneficio”.

El ponente añadió que “me parece que la dinámica en la que hemos entrado, en la que la decisión de que un plan de reestructuración salga adelante radique en personas que no van a sufrir las consecuencias del mismo es un mal camino, tanto para la discusión judicial como para el deudor que va a tener que seguir operando en el mercado. No sé si el mensaje que ese deudor lanza a sus futuros acreedores es de la suficiente confianza”.

“La dinámica en la que la decisión de que un plan de reestructuración salga adelante radique en personas que no van a sufrir las consecuencias del mismo es un mal camino”

José Ignacio Canle



José Ignacio Canle



José Ignacio Canle, Carolina González, Juan Carlos Rodríguez y Simón Beceiro

En respuesta, Juan Carlos Rodríguez afirmó que “el mejor mensaje es el consensual. Soy partidario de los planes consensuados y que todas las clases voten a favor. Creo firmemente que la negociación con las entidades financieras es un elemento esencial. El mensaje fundamental de toda la reforma es que hay que llegar a un acuerdo con los financieros. Esto es incontestable”. Subrayó que “estamos ante un ámbito menor cuando nos encontramos con nuestros acreedores anteriores, o titulares del ‘dinero viejo’, que son pasivos. No se plantean mi problema de tesorería y tengo que buscar un tercero que me ayude en ese aspecto”.

Durante su intervención, abordó la interpretación del auto número 625/2025 del 30 de septiembre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres. Indica “que, para que la naturaleza jurídica de los créditos de ‘dinero nuevo’ sea financiación interna, es requisito imprescindible que el plan se homologue. No puede ser causa del plan. Si esa naturaleza está condicionada, no hay nueva financiación hasta que se apruebe. Por lo tanto, no puede constituir clase, porque no

goza de la condición especial u objetiva que le permite disfrutar de un rango diferente”. Sin embargo, el ponente planteó que esto es algo que sucede con todos los créditos. “Todos con los que yo trabajo en un plan de reestructuración y que intento establecer como clase están condicionados a la aprobación del plan. Si no se homologa, mi trabajo no sirve para nada. Los créditos siguen teniendo su realidad o puedo volver al amparo del artículo 664 para plantear un nuevo proceso de negociación”.

José Ignacio Canle continuó señalando que “el auto de Cáceres hace un análisis por escalones. Primero revisa si se le puede atribuir la condición de crédito privilegiado general y contra la masa en un momento en el que se está solicitando la homologación. Concluye que no

puede hacerse, y luego da un paso adicional al indicar que ni siquiera debería tener la condición de clase y da varios argumentos”.

Ante esta explicación, Juan Carlos Rodríguez expuso que el auto detalla “que no debe ser clase y que el crédito permanece en su ámbito natural”. En este caso, “un tercero no acreedor, o acreedor viejo, que pone dinero nuevo se arriesga a las consecuencias del plan sin votarlo, porque no le llaman a las negociaciones. Está fuera, pero se toman las decisiones con su dinero”. Aunque “lo más importante es el dinero anterior,



Juan Carlos Rodríguez

“Lo importante es el dinero anterior, que es donde se encuentra la gran cuantía, pero el elemento cualitativo último en términos de flujo de caja lo tiene quien ha puesto el dinero nuevo”

Juan Carlos Rodríguez



que es donde se encuentra la gran cuantía, el elemento cualitativo último en términos de flujo de caja lo tiene quien ha puesto el 'dinero nuevo', que permite que el proceso continúe". No obstante, en caso de no llegar a un acuerdo, el resultado será que, "en caso de un tercero, será ordinario; si tiene una garantía, seguramente se la rescindan, y si es una persona especialmente relacionada, se lo van a subordinar. En estas condiciones, creo que nadie va a poner dinero".

José Ignacio Canle contestó que no contemplaba el elemento de la subordinación. "Considero que si realizas una operación nueva en un contexto de crisis y has tenido la prevención de pedirles financiación a tus financieros habituales justificándoles que es para sobrevivir, pero han denegado esa posibilidad, no veo dónde está el perjuicio para la masa activa de que, con un activo que tuvieses libre, constituyas la garantía para obtener esa financiación". Además, declaró que "el problema es

que partir de la hipótesis que se ha demostrado errada —la de que todos los planes iban a ser consensuales— ha conducido a la situación en la que estamos. Tenemos un número no menor de planes no consensuales, que es la alternativa evolucionada a lo que llamábamos 'el botón nuclear', que consistía en ir a concurso si no se llegaba a un acuerdo, lo cual es peor para el acreedor. Era la dinámica que teníamos hasta 2022. Mi visión de la directiva es que quería anticipar la realidad económica a la jurídica".

Simón Beceiro resumió los tres elementos clave que, en su opinión, los tribunales vienen exigiendo para validar la clase "financiación interina". En primer lugar, esta debe ser "concedida por



Simón Beceiro

un nuevo acreedor, sin relación previa con el deudor"; en segundo, que "sea razonable y necesaria inmediatamente para continuar la actividad del deudor durante las negociaciones y hasta la homologación del PR"; y, finalmente, que "sea objeto de un tratamiento, con una alteración efectiva en las condiciones del crédito en el plan de reestructuración".

A continuación, Simón Beceiro resumió e introdujo en el debate tres sentencias recientes sobre la materia. La primera fue la sentencia número 446/2025 de la Audiencia Provincial de Oviedo (Sección 1^a), de 3 de octubre, relativa a la impugnación de la homologación del plan de reestructuración de Alimentos El Arco, S.A.; la segunda fue la sentencia número 971/2025 de la Audiencia Provincial de Barcelona (Sección 15^a) de 21 de julio y, en tercer lugar, la sentencia número 197/2025 de la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 28^a), de 9 de junio, relativa a la impugnación del



Carolina González

"En mayo de 2026 celebraremos en A Coruña el Encuentro Nacional de Secciones Concursales y Mercantiles"

Carolina González

plan de reestructuración de Novoline Majadahonda Inmuebles, S.L.

Por último, los cuatro intervinientes reflexionaron sobre la figura del experto en la reestructuración y sus posibles funciones respecto a la financiación interina.

"Para validar la financiación interina como clase debe ser concedida por un nuevo acreedor, necesaria para continuar la actividad hasta la homologación del PR y sufrir una alteración efectiva en sus condiciones en el PR" Simón Beceiro

Para finalizar la sesión se leyó la memoria de actividades de la Sección desde su constitución el 25 de enero de 2024, y Carolina González anunció que "el 7 y 8 de mayo de 2026 celebraremos en A Coruña el Encuentro Nacional de Secciones Concursales y Mercantiles de Colegios de Abogados".

Tras la celebración de la jornada, los 56 miembros de la Sección recibieron nueve resoluciones recientes sobre la materia tratada.

Las diferencias entre Verifactu y la Ley Crea y Crece

Daniel Cerqueiro, chief marketing officer de Docuten, abordó las dudas sobre los modelos de facturación digital y su normativa

POR XOSE ALDÁMIZ

La aplicación de Verifactu y la implantación de la Ley Crea y Crece han generado confusión sobre los cambios en la facturación. Esta incertidumbre motivó la organización de una sesión explicativa sobre ambas en el salón de actos de nuestra sede el pasado 23 de octubre. Daniel Cerqueiro, *chief marketing officer* de Docuten, aclaró las dudas sobre esta nueva realidad financiera en una jornada introducida por Jesús Ángel Sánchez Veiga, diputado tercero de la Junta de Gobierno del Colegio.

En su intervención, el ponente puso en antecedentes a los asistentes con un repaso de los hechos y normativas que desembocaron en estos cambios. “En España se puede facturar electrónicamente desde 2003 debido al Real Decreto 1496/2003.

Fue el primero que indicó que no era necesario enviar la factura en papel y que se podía realizar en formatos como PDF. La cuestión es que había ciertos requisitos tecnológicos que hacían que resultase más complicado para las empresas deshacerse del papel”. Entre las problemáticas retratadas señaló que estos archivos debían estar firmados de manera digital para que fueran considerados legales. “Debían tener un *hash*. Consiste en introducir un trozo de código que asegura que el documento no ha sido modificado desde un momento en concreto”, explicó el experto. Otra alternativa era utilizar tecnología EDI (intercambio electrónico de datos), que se lleva utilizando desde los años 80 en el sector automovilístico y en la gran distribución. “La mayoría de las empresas no eran capaces de asumir ninguna de estas dos opciones, así que, duran-

te mucho tiempo, siguieron mandando las facturas en papel”.

En 2012, “esta situación cambia” con el Real Decre-

“La Ley Antifraude impone que el ‘software’ con el que facture cualquier persona debe estar certificado. Tiene que garantizar que una factura no pueda ser modificada”

Daniel Cerqueiro

“El Real Decreto 1496/2003 fue el primero que indicó que no era necesario enviar la factura en papel y que se podía realizar en formatos como PDF” **Daniel Cerqueiro**



Daniel Cerqueiro

to 1619/2012, que determina que no es necesario que los archivos pdf estén firmados para que sirvan como factura electrónica. “Gran parte del tejido empresarial español deja de emitir papel para pasar a este otro formato”. En 2015 entró en vigor la Ley 27/2013, “que hace obligatorio que las facturas a la Administración Pública vayan en formato electrónico”. El ponente explicó que esto implica generar el archivo en un formato que, en España, es el Facturae, que posee una extensión XML. “Las facturas deben estar en ese formato y ser enviadas al punto de recepción de la administración correspondiente”.

Daniel Cerqueiro añadió que otra de las grandes transformaciones ocurrió con la llegada del suministro inmediato de información. “Se introduce en 2017 y hace que las empresas que están en IVA mensual tengan que enviar los registros de las facturas entrantes y los de las recibidas en menos de cuatro días a la Agencia Tributaria. Es una medida con la que intenta lograr un mayor control sobre las transacciones entre empresas privadas, empezando por las más grandes”. Esto “supuso un cambio muy importante en la forma en la que las empresas gestionaban las facturas” y obligó a una mayor organización adaptada a la tecnología para afrontar estos plazos.

“El último gran salto fue la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En ella, la Administración crea FACEb2b”, una plataforma de distribución e

“Los ‘softwares’ tienen que enviar estos registros a la Agencia Tributaria o permitir que los reciban a través de la modalidad Verifactu o la No Verifactu”

Daniel Cerqueiro

intercambio de facturas electrónicas. “Para obligar a que las empresas la empezasen a utilizar, la norma decía que los subcontratistas de los contratistas de la Administración debían usar este medio para enviar sus facturas a los contratistas. Teóricamente quería evitar que se paralizasen obras o contratos públicos porque no se pagasen a los proveedores. Actualmente, muy poca gente lo está utilizando y, para mí, esta es una de las razones por las que nace la Ley Crea y Crece”.

Tras esta revisión histórica, abordó Verifactu y la Ley Crea y Crece. Indicó que el reglamento Verifactu forma parte de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal. Impone una nueva serie de obligaciones para las empresas que deben facturar con el objetivo de evitar la manipulación de datos contables a través de la alteración de registros. “El



Jesús Ángel Sánchez Veiga y Daniel Cerqueiro

reglamento de facturación no cambia”, pero “antes los sistemas informáticos permitían hacer una serie de cosas que realmente no se podían hacer”.

La Ley recoge “que el software con el que facture cualquier persona debe estar certificado. Tiene que garantizar que una factura no pueda ser modificada sin que quede constancia de ello”. Esto supone que la gente tendrá que ser más rigurosa, porque si no, deberá rectificar la factura con todo lo que eso conlleva”.

“El objetivo de Ley 18/2022 de Creación y Crecimiento de Empresas consiste en favorecer un ecosistema para que se creen más empresas en España y se desarrollen”

Daniel Cerqueiro

Además, “los softwares tienen que enviar estos registros a la Agencia Tributaria o permitir que los reciban”. Este proceso puede llevarse a cabo a través de dos modalidades. Una de ellas es la de Verifactu. Consiste en que “cada vez que se emite una factura, se genera un registro —un resumen de la factura en formato XML— y se manda de manera directa a la Agencia Tributaria”. Por otro lado, está la modalidad No Verifactu, en la que “el sistema informático guarda los registros con sistemas de certificación para evitar cualquier modificación”. Resaltó que, aunque se permiten las dos, la Agencia Tributaria prefiere la utilización de la modalidad Verifactu, porque de esa manera guardan los registros de la información en sus propios sistemas.

Esto afecta a las empresas y autónomos obligados a ex-

pedir facturas y que tengan una facturación inferior a 6 millones de euros anuales. Las excepciones son aquellos que no tienen obligación de facturar o quienes estén sujetos al suministro inmediato de información. “Afecta a todas las facturas emitidas, tanto las B2B como las B2C. También se incluyen las simplificadas, por lo que tiene repercusión en la hostelería y el pequeño comercio”. Además, estas facturas cuentan con un código QR que favorece la transparencia de las operaciones realizadas.

Al detallar los plazos de implantación de Verifactu, explicó que la fecha oficial para que los proveedores de sistemas informáticos de facturación tengan sus softwares adaptados era julio de 2025. La fecha de entrada en vigor es enero de 2026 para las empresas y julio del mismo año para los autónomos. Respec-



“La transparencia va a ser total, porque en el momento en que se emiten las facturas ya no hará falta mandar un registro a la Agencia Tributaria”

Daniel Cerqueiro

to al régimen sancionador de esta normativa, Daniel Cerqueiro aseguró que los proveedores de estos sistemas informáticos de facturación pueden recibir multas de hasta 150.000 euros mientras que las de los obligados tributarios que las utilizan alcanzan los 50.000 euros. El ponente detalló una excepción: “si facturas en papel, puedes seguir haciéndolo”. Esto podría hacer posible que se utilizen archivados de Word para emitirlas si se imprimen directamente y mientras no se guarden. La razón es que podría interpretarse que en ese caso se estaría usando como un sistema informático de facturación. “Supongo que esto cambiará en algún momento”.

Una vez aclaró lo que implica Verifactu, el experto continuó con la Ley Crea y Crece. “Es la Ley 18/2022 de Creación y Crecimiento de Empresas. Sus objetivos



son favorecer un ecosistema para que se creen y desarrollen más empresas en España”. El artículo 12 de la norma “obliga a empresas y profesionales autónomos a emitir sus facturas en formato electrónico, que no es un PDF, y se refiere a las facturas B2B”.

“La Administración quiere esto porque considera que introducir la factura electrónica ayuda a que las empresas sean más eficientes” y que mejorará la cultura de pago y reducirá la morosidad. Uno de los aspectos más importantes del reglamento es que el destinatario tiene que informar a los emisores de los estados de la factura en un plazo de cuatro días desde la comunicación del estado. “Los dos estados que son obligatorios de informar son la aceptación o rechazo de la factura y el pago efectivo completo”. En ambos casos debe constar la fecha. Además, también se podrá contestar de manera voluntaria otros estados, como la aceptación o rechazo comercial parcial de la factura o su cesión a un tercero para su pago o cobro.

“Podríamos decir que pasamos a una comunicación

bidireccional entre el emisor y receptor con la Administración en el medio. La transparencia va a ser total, porque en el momento en que se emiten las facturas, ya no hará falta mandar un registro a la Agencia Tributaria”, aseguró. También añadió que este tipo de facturación evita gran parte del fraude debido a su trazabilidad y su control.

Esta factura electrónica no puede utilizar el formato PDF. Debe tratarse de un formato estructurado aceptado —UBL— para aquellas ope-

raciones que entran dentro del ámbito de la Ley Crea y Crece o que se realicen con la Administración Pública como destinataria. “La norma implica que el nuevo sistema de facturación electrónica de España va a ser un ecosistema en el que convivirán plataformas privadas —empresas que se dedican a esta forma de facturación— con una pública, que tendrá una doble función”: de repositorio general y como solución para que la gente con poca facturación pueda emitirlas.

Aunque la Ley es de 2022, Daniel Cerqueiro señaló que todavía no se ha aprobado el reglamento que define los detalles técnicos sobre el proceso de facturación electrónica. Reveló que es posible que este año se publique en el Boletín Oficial del Estado y que, en ese momento, empiezarán a cumplirse los plazos impuestos para esta normativa. “Las empresas que facturen más de 8 millones de euros tienen un año para facturar electrónicamente desde que se aplique el reglamento. Las de menos de 8 millones dispondrán de dos años, y luego irán los profesionales de menos de 8 millones de euros, con tres años”.

“La factura electrónica debe tratarse en un formato estructurado aceptado para aquellas operaciones que entren dentro del ámbito de la Ley Crea y Crece”

Daniel Cerqueiro

Dos formas de ver la abogacía

El veterano Carlos Baltar y la recién colegiada María Ares comparten su perspectiva del ejercicio profesional y el mundo del Derecho

POR XOSE ALDÁMIZ

El Colegio cuenta con varias generaciones de abogados con diferentes perspectivas. Entre ellos se encuentran el veterano Carlos Baltar y la recién colegiada María Ares. Ambos aportan visiones complementarias sobre la abogacía y el mundo del Derecho en dos puntos muy diferentes de su trayectoria profesional.

Originario de A Coruña, Carlos Baltar nació en 1955, aunque su familia se trasladó a Valladolid en 1968. Estudió la carrera allí, antes de regresar a su ciudad natal. Tras plantearse la posibilidad de opositar para la judicatura, finalmente se colegió como abogado en 1982. "Hice unos meses de pasantía con Rodríguez Pardo y después me instalé por mi cuenta en un despacho unipersonal que he mantenido toda una vida", comenta al detallar su trayectoria, a la que también se suman sus años en el Turno de Oficio.

"Creo que ha cambiado la manera de llevar la profesión. Antes había muchos más despachos pequeños. Hoy en día los grandes comparten los pleitos en masa, se factura de otra manera y hay mucha más competencia. Los

abogados suelen integrarse en despachos colectivos o trabajan para una compañía de seguros o un banco, pero es inviable empezar como lo hacíamos antes, por nuestra cuenta y riesgo", reflexiona este experto en Derecho Civil.

Carlos Baltar también evidencia la transformación en el trato con el cliente, que ahora está mucho más informado gracias a internet y otras fuentes tecnológicas. "En eso se ha ganado, así como en formación. La gente sale mucho más preparada que las personas de mi generación". Al profundizar en lo que supone la inteligencia artificial, afirma que desconoce cómo puede acabar evolucionando su rela-

"Es muy diferente estudiar la carrera que enfrentarte al trabajo. Tienes que cuestionarte en todo momento lo que has aprendido"

María Ares



Carlos Baltar

ción con la abogacía. "Es una ayuda maravillosa, pero no sé hasta qué punto va a sustituir la labor jurídica".

Para concluir, el abogado aconseja dos cosas a aquellos interesados en dedicarse a la Justicia: "que tengan paciencia y que no desesperen".

María Ares nació en abril de 1999 y desde muy joven



María Ares

supo que su vida iba a estar vinculada al Derecho. "Siempre me ha parecido muy interesante. Al final se encuentra en todas partes, incluso para edificar tienes que acudir a la normativa. El Derecho es lo que lo regula todo".

A pesar de haberse colegiado de manera oficial este

"Hoy en día es inviable empezar como lo hacíamos antes"

Carlos Baltar

año, sus comienzos le dieron la experiencia necesaria para especializarse en Derecho Civil y Mercantil en EY Abogados, donde ejerce actualmente. "Tuve la suerte de realizar las prácticas en un despacho de A Coruña y comprobé lo que era el mundo de la abogacía. Despues me incorporé a EY durante el Máster de Acceso". Añade que es "muy diferente estudiar la carrera que enfrentarte al trabajo. Tienes que cuestionarte en todo momento lo que has aprendido. Puede que conozcas la ley, pero tienes que complementarla de muchas formas, como puede ser a través de sentencias o resoluciones".

"Espero seguir aprendiendo. Todavía acabo de colegiarme y estoy empezando mi trayectoria profesional, así que mi objetivo es continuar avanzando, creciendo y forjando conocimientos y experiencia dentro de este ámbito", asegura.

El equipo de fútbol colegial se enfrentó a los magistrados de la Asociación Francisco de Vitoria

El encuentro se celebró el 14 de noviembre y surgió a raíz de la celebración de la asamblea general de la asociación de magistrados en A Coruña

POR XOSE ALDAMIZ

La Asociación Judicial Francisco de Vitoria eligió A Coruña como punto de encuentro para la XXXIX edición de su asamblea general, que se llevó a cabo del 12 al 14 de noviembre. Palexo fue el escenario de estas sesiones en las que se abordaron temas sobre la situación de la judicatura o los cambios estructurales del sistema de Justicia. Aprovechando esta visita, durante el último día, su equipo de fútbol retó al de nuestro Colegio a un partido amistoso con el objetivo de unir a abogados y magistrados lejos de las salas y los tribunales. El encuentro tuvo lugar en los campos de la Torre.

“Este tipo de actividades son fundamentales para mejorar las relaciones entre jueces y abogados”, subraya Raimundo Prado, exvocal de



Participantes del encuentro en los campos de la Torre

la Asociación Judicial Francisco de Vitoria y capitán de su equipo de fútbol. “Siempre he abogado por mantener encuentros en diversos campos, no solo en materia de conferencias, sino en reuniones de otro tipo. Aunque sean lúdicas sirven para que las personas se conozcan mejor de manera recíproca”.

Javier Eugenio López, magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, también formó parte de este partido: “me gustaría trasladar a todos los colegios de España y a la ciudadanía que rompan con la concepción del juez co-



R. Prado, J. E. López, A. Pérez-Cepeda, A. Abuín y N. Espinosa

mo una persona adusta, seria y fría”. Además, añadió que “creo que la Justicia es ciega, pero tiene corazón. Ante dramas humanos como las víctimas de violencia de género o trabajadores que han perdido su puesto de trabajo, la gente debe saber que tenemos sentimientos que hacen que queramos resolverlos”.

Nacho Espinosa, capitán del equipo de fútbol de nuestro Colegio, también resaltó el valor de estos encuentros. “La experiencia refuerza los lazos que ya tenemos dentro de nuestro propio equipo. Cada vez que jugamos, vemos cómo se fortalecen esos vínculos entre nosotros”. Por otro lado, y en el caso en concreto del partido con el equipo de magistrados, señaló que

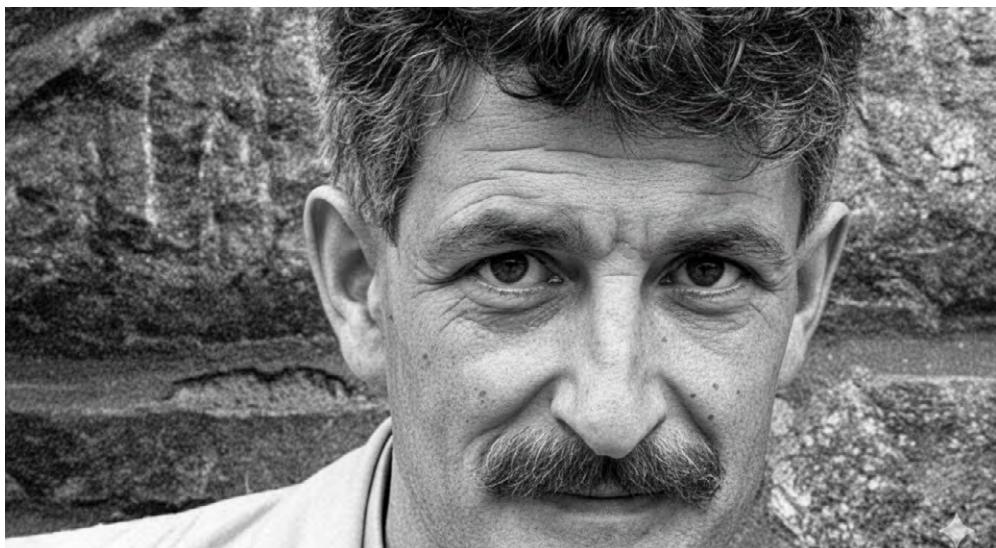
“Siempre he abogado por mantener encuentros en diversos campos. Aunque sean lúdicos, sirven para que las personas se conozcan mejor de manera recíproca” **Raimundo Prado**

“a los jueces siempre los vemos en una situación laboral y profesional que se caracteriza por ser, normalmente, tensa. Este tipo de eventos hacen que nos conozcamos de otra forma”.

“Me gustaría trasladar a todos los colegios de España y a la ciudadanía que rompan con la concepción del juez como una persona adusta, seria y fría”

Javier Eugenio López

Tras el partido —que finalizó con victoria del equipo colegial—, los dos equipos y otros integrantes de la Asociación y el Colegio disfrutaron de un tentempié en el restaurante Samaná. Entre los asistentes estuvo el decano colegial, Augusto Pérez-Cepeda, quien recibió un libro como obsequio de los magistrados. Además, también asistieron el diputado primero de la Junta de Gobierno de nuestra institución, José Miguel Orantes, y el bibliotecario, Antonio Abuín.



Rafael Bárez

Rafael Bárez

Foi un exemplo inspirador do enfoque social e humanista do urbanismo, comprometido co ben común e defensor dun modelo centrado nas persoas

Por **Diana Varela Puñal***

Xurista e comprometido coa defensa dos traballadores, Rafael Bárez Vázquez loitou arreo polas liberdades desde época ben temperá, xa de estudiante en Compostela, e despois en Ferrol, nas folgas de 1972, sendo preso e ingresado no cárcere da Coruña, onde permaneceu varios meses. Alí, no cárcere, redactou unha presa de meritorios poemas que anos máis tarde

se reeditarían en edición facsímile. Rafael Bárez compaxinou a profesión de avogado coa actividade sindical e política, ocupando relevantes cargos públicos, entre os que cabe destacar o de concelleiro de urbanismo no Concello da Coruña.

O urbanismo deseña prazas, rúas, edificios e infraestruturas para crear cidades más habitables, ecolóxicas e inclusivas. Nun país e nun tempo marcado pola crise económica, a desigualdade social e a especulación



Monumento a Rafael Bárez en Oleiros

Rafael Bárez compaxinou a profesión de avogado coa actividade sindical e política, ocupando relevantes cargos públicos, como o de concelleiro de urbanismo no Concello da Coruña

inmobiliaria, Bárez apostou por un urbanismo con sentido social, centrado nas persoas porriba dos intereses especulativos. “A cidade é para quen a habita, non para quen a explota”, afirmaba.

A ordenación urbana debe estar guiada por principios democráticos e participativos. Non abonda con trazar planos desde despachos afastados da realidade: cómpre escoitar aos veciños, entender as dinámicas sociais e reconocer os usos populares do espazo. A planificación non é neutra: pode servir para integrar ou para expulsar, para tecer lazos de comunidade ou para facilitar o enriquecemento duns poucos. Ás veces detrás dun gran proxecto urbanístico agóchase a expulsión ou a exclusión de xente humilde que ve os seus barrios “de sempre” transformados e convertidos en mercadoría. A chamada «xentificación» é unha forma de violencia urbana que reforza as desigualdades.

Rafael Bárez tiña moi clara a relación entre urbanismo e xustiza social. O deseño urbano non pode ignorar as necesidades das clases populares, segregar por barriadas ou afastar os servizos públicos das zonas más vulnerables. As decisións sobre onde se constrúe unha vivenda pública, se sitúa un centro de saúde ou como se distribúe o transporte público teñen un impacto directo na vida das persoas. Un urbanismo xusto ha de procurar a redistribución do espazo, o acceso equitativo aos recursos e unha participación cidadá activa. Esa concepción social do

urbanismo valeulle a Rafael Bárez o recoñecemento dos veciños do Castrillón, que lle erixiron un monumento.

Outramente, o urbanismo está ligado á ecoloxía. As cidades concentran unha parte importante das emisións de gases de efecto invernadoi-

A transición ecolóxica das urbes é tamén unha cuestión de xustiza “futura”, pois estamos a decidir hoxe a vida das vindeiras xeracións

ro, debido ao tráfico —a maioría dos autos levan unha soa persoa, co conseguinte dispendio de operatividade e enerxía—, os fumes das calefaccións e

a xeración de residuos. Un modelo urbano baseado no transporte privado, na dispersión territorial e na destrucción de espazos naturais resulta inviable. Frente a el, é necesario avanzar cara cidades concibidas en beneficio dos peóns, con amplas zonas verdes, mobilidade axeitada e eficiencia enerxética. A transición ecolóxica das urbes é tamén unha cuestión de xustiza “futura”, pois non podemos esquecer que estamos a decidir hoxe a vida das vindeiras xeracións.

Neste contexto, cobra especial importancia a defensa dun urbanismo inclusivo, que teña en conta a diversidade social, cultural e funcional. O que implica garantir o dereito á vivenda, asegurar a accesibilidade para todas as persoas, crear espazos públicos de calidade e promover unha vida urbana que fomente a convivencia, mesmo interxeracional, de maneira que os vellos trans-

mitan coñecementos e experiencias aos máis novos. A cidade debe ser un lugar de encontro. Nenas e nenos, vellos, persoas con discapacidade, inmigrantes e colectivos marxinais deben atopar un lugar de integración e de acougo.

Un exemplo inspirador deste enfoque social e humanista do urbanismo foi Rafael Bárez, comprometido co ben común e defensor dun modelo centrado nas persoas. Ao longo da súa traxectoria, Bárez insistiu na necesidade de pensar a cidade desde abaixo, escoitando ás comunidades e priorizando as necesidades sociais. Para el, o urbanismo era unha ferramenta de transformación democrática, unha forma de construír cidadanía e de garantir dereitos. As súas propostas estaban orientadas a

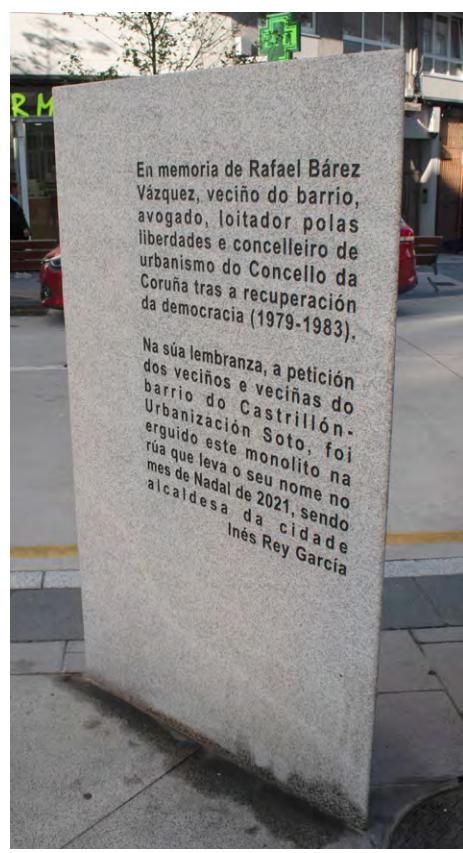


Cómpre apostar por unha cidade viva, inclusiva, sustentable e xusta, como propuña Rafael Bárez Vázquez

humanizar o espazo urbano, recuperar os lugares públicos e evitar, ou cando menos frear, os procesos de mercantilización de elementos colectivos. Na súa visión, unha cidade non se pode medir unicamente polo medre económico ou pola capacidade de atraer investimentos, senón pola comodidade que ofrece aos seus habitantes, a integración e o coidado mutuo. A cidade para os cidadáns! Tal é a disxuntiva do urbanismo onte e hoxe: servir á cidadanía ou ao capital.

Falar de urbanismo con sentido social é falar dun proxecto político e ético. Un proxecto que entende que o espazo non é inocente nin neutral, que toda decisión sobre o territorio ten consecuencias sociais e ambientais. Finalmente, as cidades poden ser ferramentas de emancipación ou de opresión, de encontro ou de segregación. Cómpre, xa que logo, apostar por unha cidade viva, inclusiva, sustentable e xusta. Como propuña Rafael Bárez Vázquez.

Bárez insistiu na necesidade de pensar a cidade desde abaixo, escoitando ás comunidades e priorizando as necesidades sociais



Monólito dedicado a Rafael Bárez na Coruña

* Diana Varela Puñal é avogada e secretaria xeral da Asociación de Escritores e Escritoras en Lingua Galega.



Plaza de Guillermo II

El Gran Ducado de Luxemburgo

Patrimonio de la Humanidad de la Unesco, después de la Segunda Guerra Mundial Luxemburgo fue beligerante en la construcción de la idea de una Europa unida

Textos e ilustraciones por **Guillermo Díaz***

Tras un delicioso viaje por Bélgica llegamos a Luxemburgo viajando desde Lieja, con la idea de tomar un café y continuar la ruta de regreso a casa. Pero una vez en la ciudad quedamos impresionados por su encanto y *charme*, lo que nos obligó a buscar alojamiento en las afueras y a asumir el compromiso de estar allí un poco más de tiempo. La ciudad es la capital del Gran Ducado, sede de algunas instituciones europeas —de cuya idea es beligerante— y, desde luego, un enclave turístico que —como dice la Guía

Michelin— merece un desvío. La ciudad ocupa la cima de un roquedal de gres de bordes escarpados al que rodean dos ríos, el Alzette y el Pétrusse, que separa la ciudad antigua de la nueva —ubicada al sur—. Están unidas por una serie de puentes, como el Adolfo, de una audacia imposible, y cuentan con elegantes ascensores, como el Pfaffental, suspendido a 60 metros de altura y con una impresionante pasarela de cristal. Por su parte, sobre el Alzette, el puente de la Gran Duquesa Carlota, como una gran avenida lleva al barrio de Kirchberg, donde se han instalado las instituciones europeas con un gran es-

fuerzo de urbanización y de construcción de edificios característicos.

Patrimonio de la Humanidad de la Unesco, hay que decir que Luxemburgo —que durante toda su historia ha sido el pimpampum de Francia y luego de Alemania, sin que



Casamata

La ciudad es la capital del Gran Ducado, sede de algunas instituciones europeas y, desde luego, un enclave turístico que merece un desvío

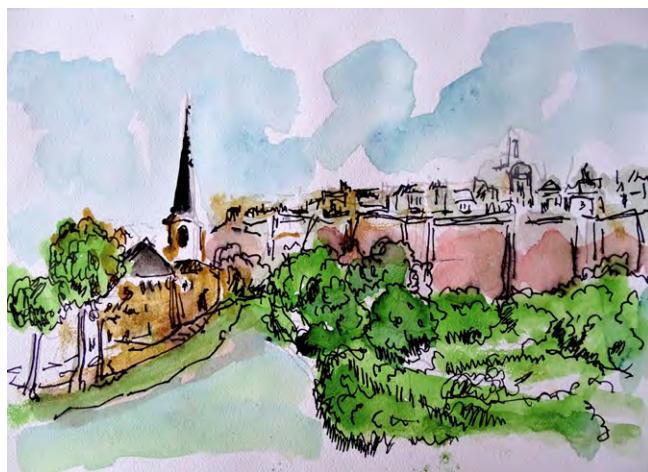
faltaran dando caña los tercios de Carlos V y Felipe II, lo que le hizo dotarse de murallas defensivas sucesivas—, después de la Segunda Guerra Mundial fue beligerante en la construcción de la idea de una Europa unida que terminara con las guerras de una vez. Y así participó e impulsó en el año 1952 la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) junto con Bélgica, Francia, Países Bajos, Italia y Alemania Federal, que habría de fructificar en el año 1957 en el Tratado de Roma. Precisamente el Puente de la Gran Duquesa Carlota, construido en 1964, lo es en acero pintado en un rojo sorprendente como un decidido homenaje a la CECA. Al-

go con lo que nos vamos a encontrar constantemente es la mezcla del encanto medieval con la sofisticación contemporánea. Y así nos encontramos en absoluta proximidad con castillos históricos —como el gótico románico de Vianden, que parece de cuento—, paisajes de un verde increíble y pequeños pueblecitos a pocos kilómetros, naturalmente unidos por deliciosos senderos para caminantes y ciclistas con un respeto especial por el entorno.

El recorrido por la ciudad antigua es extraordinario. Primero hay que recorrer las viejas murallas, formando fortificaciones y casamatas que mantienen el viejo armamento. Afortunadamente sólo se visita una pequeña parte de sus corredores, que tienen un total de 23 kilómetros de longitud. Es fácil imaginarse allí los esfuerzos de los defensores tratando de evitar los avances del poderoso ejército de Napoleón con el sudor y la sangre nublando el sentido bajo el ruido enorme de los cañonazos. La visita a las murallas es obligada, pues desde ellas se contem-



Castillo de Vianden



Murallas de la ciudad vieja

El recorrido por la ciudad antigua es extraordinario. Primero hay que visitar las viejas murallas, formando fortificaciones y casamatas que mantienen el viejo armamento

plan unas vistas extraordinarias sobre el barrio de Grund y la Iglesia de San Juan, que fue abadía benedictina hasta la revolución francesa y que tiene un interesante interior con una pequeña estatua de una virgen negra con su niño ubicada en una de sus capillas.

Tras la visita a las murallas hay que adentrarse en la vieja ciudad buscando sus más importantes monumentos. Todo el mundo quiere llegar a

ver el Palacio de los Grandes Duques, que se encuentra al final de la calle principal. Un edificio bonito con unas graciosas torres y una fachada decorada con motivos geométricos que fue el ayuntamiento de la ciudad hasta el siglo XIX. Buscamos luego la Catedral de Notre Dame —antigua iglesia de los jesuitas—, que data del siglo XVII pero que no fue terminada hasta el siglo XX, y al salir llegamos a la plaza de Guillermo II, en

cuyo centro hay una interesante escultura ecuestre del citado Gran Duque que falleció en el año 1849.

Visto el jinete y el caballo ya notamos que cerca hay buen ambiente: la plaza de la Constitución, sombreada, llena de apetecibles terrazas donde, con muchas dificultades, con-

Luxemburgo es dulce, y lo notamos en las maravillosas confiterías que hay en la calle principal, cada una con su especialidad

seguimos sitio para tomarnos unas frescas cervezas y un paté de vino Riesling delicioso con unos pequeños bollos de pan oscuro sabrosísimo. No obstante, Luxemburgo es dulce, y lo notamos en las maravillosas confiterías que hay en la calle principal, cada una con su especialidad, pero la que triunfa es Namur, con un sorprendente Pastel a la broche —en forma de árbol— que fabrica dos veces por semana con el mayor secreto para no desvelar la receta.

Antes de marchar volveremos al día siguiente a ver estas dulcerías y descubrir, en un cuidado ambiente decimonónico, pasteles extravagantes, brioches, panes de chocolate, pralinés y cuantos más.

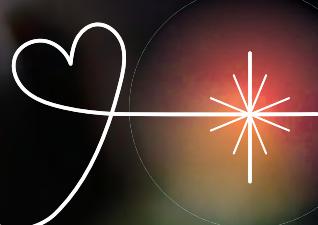
Bon appétit.

*Guillermo Díaz es abogado.

Luxemburgo ocupa la cima de un roquedal de gres de bordes escarpados al que rodean dos ríos, el Alzette y el Pétrusse



Gracias
POR
SER
humanidad



gracias

a tu compromiso seguimos trabajando para estar al lado
de más de 400.000 personas que viven en contextos de
emergencia, desplazamiento o exclusión.

© Carmen Moreno



Colabora

Entra en entreculturas.org/navidad

 **entreculturas**
ONG · JESUITA